



VII LEGISLATURA NÚM. 137

23 de junio de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuaciones en áreas rurales de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Página 6

7L/PE-0274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre acciones en el sector turístico de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Página 7

7L/PE-0275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuación en El Hierro de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Página 9

7L/PE-0276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1997, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1998, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-0278 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1999, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PE-0279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-0280 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2001, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-0281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-0282 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-0283 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-0284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-0285 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-0286 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-0288 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores declarados en desamparo en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-0289 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-0290 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores declarados en riesgo en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-0295 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 26

7L/PE-0296 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de vivienda para la emancipación de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 29

7L/PE-0298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 29

7L/PE-0299 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas aprobadas del Plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 30

7L/PE-0300 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de protección oficial construidas en Lanzarote en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PE-0301 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de protección oficial previstas en Lanzarote en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PE-0302 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-0303 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

7L/PE-0304 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de protección oficial construidas en Lanzarote en 2003, 2004, 2005 y 2006, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

7L/PE-0305 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas públicas en construcción en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

7L/PE-0306 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre asistencia de medios de comunicación a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 36

7L/PE-0307 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos por asistencia de medios de comunicación a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 36

7L/PE-0308 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre elección de los medios de comunicación que han asistido a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 37

7L/PE-0309 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre la Primera Conferencia Europea sobre el papel de las regiones y ciudades en la gestión de los flujos migratorios, dirigida al Gobierno.

Página 37

7L/PE-0313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de choque para la ayuda de alquiler a los jóvenes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

7L/PE-0318 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 40

7L/PE-0320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en El Hierro en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 41

7L/PE-0324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para formación continua, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 41

7L/PE-0325 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para formación profesional continua mediante contratos programa, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 42

7L/PE-0328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre acuerdos de la Comisión Tutelar del Mayor en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 43

7L/PE-0329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Consejo Canario del Mayor en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 43

7L/PE-0330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre orientaciones del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 44

7L/PE-0331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre candidatos a los premios Joven Canarias 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 57

7L/PE-0332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre contratos indefinidos de trabajadores discapacitados en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 57

7L/PE-0333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre contratos del programa contrat@ del Servicio Canario de Empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 58

7L/PE-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas orientadas por tutores de empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 58

7L/PE-0348 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de promoción de la cultura canaria en el exterior Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 59

7L/PE-0350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos previstos en el artículo 17 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 60

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones en áreas rurales de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.825, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones en áreas rurales de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTUACIONES EN ÁREAS RURALES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la documentación solicitada, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en adelante ACIISI, quiere primar determinadas actuaciones en las áreas rurales de las islas periféricas, y también en las capitalinas.

En este sentido, la ACIISI tiene en marcha para el año 2008 un programa de actuaciones, con actuaciones susceptibles de desarrollarse en áreas rurales del Archipiélago.

Destacan las siguientes:

- **Planes insulares de Telecomunicaciones:** Que permitirán a la ACIISI firmar convenios con los cabildos insulares para la gestión de planes que permitan un ordenamiento de los servicios y sistemas de telecomunicaciones, de manera que permita cubrir las demandas en materia de comunicaciones, con un marco de crecimiento previsible y con el menor impacto ambiental posible. Los beneficiarios de este programa son los cabildos insulares, los destinatarios finales la ciudadanía y empresas y el importe de esta actuación para toda Canarias es de 501.097 euros.

- **Bonos tecnológicos:** Nuevo programa de ayuda tanto a las pymes que demandan servicios tecnológicos e innovadores, como a fortalecer a las empresas que prestan tales servicios. Mediante una convocatoria abierta todo el año, las pymes y los emprendedores de las islas interesados en esta iniciativa podrán solicitar bonos o cheques que les permitirán cofinanciar la contratación de servicios a empresas acreditadas para prestarlos y que estén radicadas en Canarias. El Presupuesto de esta acción para toda Canarias es de 3.466.852 euros.

- **Red de Centros de Servicios de la Sociedad de la Información:** Nueva convocatoria que tiene por objeto facilitar la implantación de telecentros y salas de servicios digitales donde el mercado no está en disposición de hacer accesibles tales servicios a todos los ciudadanos. También podrán instalarse salas para ser utilizadas en programas de alfabetización digital llevados a cabo, por ejemplo, por instituciones privadas sin ánimo de lucro. La principal finalidad de este programa es hacer extensibles los telecentros a todas las islas. La partida presupuestaria de esta convocatoria para toda Canarias es de 895.000 euros.

- **Programa de gestores de la innovación:** La principal novedad de este programa es la formación de 7.000 gestores de la innovación en 4 años. El programa proporcionará formación específica en innovación empresarial para distintos colectivos, tales como investigadores, gestores y asesores de empresas, educadores, estudiantes, etc. El programa se apoya sobre la experiencia adquirida con los talleres de dinamizadores y programas de formación de gestores de I+D, en los que en la última edición participaron más de un centenar de personas. El importe global de esta actuación asciende a 2.634.000 euros.

- **Programa de Islas Digitales:** que incluirá acciones de extensión de las infraestructuras y servicios avanzados de la sociedad de la información principalmente en áreas no metropolitanas. El objetivo es la incorporación efectiva de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el impulso y refuerzo de las TIC. El Programa Islas Digitales busca el fortalecimiento e impulso de La Palma Digital, La Gomera Digital, Lanzarote Digital, Fuerteventura Digital, El Hierro Digital, Gran Canaria Rural Digital y Tenerife Rural Digital. El importe de Islas Digitales es de 2.580.157 euros.

- **Celebración de eventos de difusión de la cultura científica, innovadora y de la sociedad de la información,** tales como las Semanas de la Ciencia, de la ciberguagua, exposiciones de la promoción de la ciencia,

la Innovación y la Sociedad de la Información, Día de Internet, etc. En esta línea, la ciberguagua ha visitado 46 municipios. Actualmente y con motivo del Día de Internet (17 de mayo 2008), la ciberguagua estuvo presente, durante una semana, en El Hierro, con la finalidad de promocionar la sociedad de la información entre sus habitantes, especialmente en los núcleos poblacionales con menos acceso a Internet. Asimismo, en el marco de esta actuación, se pondrá en marcha un CIDE móvil que por su carácter itinerante llegará a todos los núcleos poblacionales de las islas con el objetivo de acercar la innovación al tejido empresarial del Archipiélago.

- **Proyectos Piloto** que se desarrollarán en torno a tecnologías que favorezcan el acceso, sin barreras, a la sociedad de la información y a los servicios que ésta nos pueda facilitar. Los beneficiarios de estos proyectos piloto son las universidades y empresas canarias y finalmente la ciudadanía. Se dedicará a esta actuación 1.005.908 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones en el sector turístico de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.826, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones en el sector turístico de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ACCIONES EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

cúpleme trasladar a VE la contestación de la Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La importancia de los servicios en la economía española está fuera de toda discusión, siendo su relevancia aún mayor en CCAA cuya actividad económica está muy polarizada hacia el turismo. Canarias debe aspirar a ser un referente de la innovación y la nueva economía en las regiones de servicios y, en particular, en las regiones cuya economía se apoya principalmente en la actividad turística. No sólo se trata de una necesidad para mejorar la sostenibilidad y la competitividad económica, sino de una oportunidad para alcanzar la tan necesaria diversificación de nuestra economía.

En este sentido, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (ACIISI), ha diseñado para el año 2008, un programa de actuaciones que ya está en marcha y que permitirá a la agencia alcanzar los objetivos que se ha marcado para el año en curso. Dicho programa, que recoge más de 22 actuaciones, incluye un programa de acciones innovadoras dentro del acuerdo por la competitividad y calidad del turismo 2008-2020 que cuenta tanto con medidas específicamente diseñadas para el sector, como con la inclusión expresa del turismo en los distintos programas de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. De hecho, todas las políticas de I+D+i estarán adecuadamente orientadas para impulsar la competitividad en este sector crucial para el Archipiélago.

Fieles a este objetivo, el programa de actuaciones de la ACIISI para el año 2008 recoge dos tipos de iniciativas, las que se realizan por convocatoria pública, y las denominadas actuaciones de gestión directa de la agencia. Algunas de estas actuaciones reservan una partida presupuestaria para un apartado que hemos denominado Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo y que comentamos a continuación:

En el apartado de convocatorias públicas de subvenciones, podemos destacar la:

- **Organización de eventos de difusión y divulgación de la ciencia, la innovación y la sociedad de la información (1.101.722 euros):** convocatoria abierta a todos los agentes socioeconómicos interesados en la elaboración de programas de difusión, fomento y divulgación de la ciencia, la innovación y la sociedad de la información, y mediante el cual podrán organizar jornadas, seminarios, congresos y otros eventos, además de producir material didáctico, libros y material audiovisual, etc. La asignación específica, al margen de la general, de esta

convocatoria para el Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo es de 100.000 euros.

- **Apoyo al personal investigador en formación (2.345.625 euros):** El pasado 29 de abril de 2008 salió publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* una resolución del director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2008 del Programa de Formación del Personal Investigador. Estas ayudas están destinadas a la realización de tesis doctorales e incluyen la posibilidad adicional para gastos de estancia en otros centros. En este sentido, el Programa de Actuaciones de la ACISI reserva 8 becas a investigaciones relacionadas con el sector turístico con una asignación presupuestaria específica, al margen de la general de 132.654 euros.

- **Incorporación de personal innovador al tejido productivo (1.605.400 euros):** programa en marcha que permitió en 2007 la incorporación de unos 100 tecnólogos y doctores en empresas canarias para desarrollar proyectos innovadores y que se mantiene en 2008. La partida presupuestaria específica para el Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo en esta convocatoria es de 150.000 euros.

- **Proyectos de I+D+i para grupos de investigación y empresas (4.679.931 euros):** Ayudas para la ejecución de proyectos punteros en investigación, desarrollo e innovación que se desarrollen en grupos de investigación y de modo novedoso en empresas, buscando en todo caso la colaboración empresa-universidad. La asignación estimada para el Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo, al margen de la general, es de 400.000 euros.

- **Redes de Excelencia y Clusters intensivos en tecnología (1.294.050 euros):** Creación de redes de excelencia de grupos de I+D temáticos que orienten su actividad a las demandas definidas por las empresas. También se otorgan ayudas para la dinamización de “clusters” empresariales para lograr competitividad en un mercado global. La partida de esta convocatoria para el Programa de la ACISI de Acciones Innovadoras para el Turismo es de 100.000 euros.

- **Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (Cides) (900.000 euros):** Programa en marcha de apoyo a la actividad innovadora en la pyme canaria mediante la creación de centros de servicios próximos a las mismas para asesorarlas en la aplicación de programas de I+D+i. En la última edición se han financiado 19 Cides con presencia en todas las islas. La partida presupuestaria destinada al Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo dentro de esta acción, al margen de la partida general es de 70.000 euros.

- **Bonos tecnológicos (3.466.852 euros):** Nuevo programa de ayuda tanto a las pymes que demandan servicios tecnológicos e innovadores, como a fortalecer a las empresas que prestan tales servicios. Mediante una convocatoria abierta todo el año, las pymes y los emprendedores podrán solicitar bonos o cheques que les permitirán cofinanciar la contratación de servicios a empresas acreditadas para prestarlos y que estén radicadas en Canarias. La partida de esta actuación para potenciar la innovación en el sector turístico, al margen del presupuesto general de la acción es de 200.000 euros.

En el apartado de actuaciones directas de la agencia destacan los siguientes programas:

- **Programa de formación de gestores de la innovación (2.634.000 euros):** La principal novedad de este programa es la formación de 7.000 gestores de la innovación en 4 años. El programa proporcionará formación específica en innovación empresarial para distintos colectivos, tales como investigadores, gestores y asesores de empresas, educadores, estudiantes, etc. El programa se apoya sobre la experiencia adquirida con los talleres de dinamizadores y programas de formación de gestores de I+D, en los que en la última edición participaron más de un centenar de personas. La partida presupuestaria del programa de gestores de la innovación para potenciar la innovación en el sector turístico es de 220.000 euros.

- **Infraestructuras científicas/tecnológicas (8.997.062 euros):** Dotación de infraestructuras científico/tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas. Cofinanciación de centros tecnológicos promovidos por el sector privado. La asignación estimada para el Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo en este apartado es de 600.000 euros.

- **Celebración de eventos de difusión de la cultura científica, innovadora y de la sociedad de la información (1.8M€),** tales como las Semanas de la Ciencia, de la ciberguagua, exposiciones de la promoción de la ciencia, la innovación y la sociedad de la información, Día de Internet, etc. En definitiva, actividades que nos permitan acercar la I+D+i y sus ventajas a los núcleos sociales de nuestra sociedad. Las semanas de la ciencia organizadas a final de 2007 por la agencia tuvieron un gran éxito de asistencia, y consistieron en más de 100 eventos colaborando en su organización múltiples entidades. Por su parte, la ciberguagua ha visitado 46 municipios. En total, los eventos organizados han contado con varios miles de asistentes. En los próximos años la agencia llevará la ciencia, la tecnología y la innovación a todos y cada uno de los municipios de Canarias. En este apartado la ACISI destinará 150.000 euros para el Programa de Actuaciones Innovadoras en el Turismo.

- **Proyectos piloto (1.005.908 euros):** proyectos singulares e innovadores de gran valor demostrativo, que favorecen el acceso sin barreras, a la sociedad de la información y a los servicios que ésta nos puede proporcionar. La asignación estimada de la ACISI para el Programa de Acciones Innovadoras en el Turismo es de 150.000 euros.

En base al programa de actuaciones de la ACISI y a su apuesta por el fomento de la innovación en el sector turístico como referente de las economías terciarizadas, la cuantía global reservada, al margen del importe general, asciende a más de 2 millones de euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuación en El Hierro de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.827, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuación en El Hierro de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTUACIÓN EN EL HIERRO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la documentación solicitada, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en adelante, ACIISI, quiere primar determinadas actuaciones en las islas no capitalinas, entre ellas El Hierro. En este sentido, la agencia tiene previsto dentro de sus actuaciones impulsar un proyecto piloto en materia de sociedad de la información que permita el desarrollo de la misma, fomentando el uso de Internet como herramienta de comunicación que nos permita superar las barreras que impone nuestra condición archipelágica y hacer

uso de los servicios que esta herramienta nos pueda proporcionar. En este momento se están definiendo los objetivos del proyecto piloto en la isla de El Hierro, así como el lugar de implantación del mismo. La cuantía total de este proyecto para el conjunto de las islas es de 1.005.908 euros y los destinatarios finales son los ciudadanos.

Pero además, la ACIISI tiene en marcha para el año 2008 un programa de actuaciones otro tipo de actividades susceptibles de ser utilizadas por los agentes vinculados a la I+D+i+SI en la isla de El Hierro.

Destacan, en este sentido, los:

• **Planes insulares de Telecomunicaciones:**

Que permitirán a la ACIISI firmar convenios con los cabildos insulares para la gestión de planes que permitan un ordenamiento de los servicios y sistemas de telecomunicaciones, de manera que permita cubrir las demandas en materia de comunicaciones, con un marco de crecimiento previsible y con el menor impacto ambiental posible. Los beneficiarios de este programa son los cabildos insulares, entre ellos el Cabildo de El Hierro, los destinatarios finales la ciudadanía y empresas y el importe de esta actuación para toda Canarias es de 501.097 euros.

• **Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE):** La ACIISI continúa con su apuesta de apoyo a la actividad innovadora en la pyme canaria a través de la creación de centros de servicios próximos a las mismas para la caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programas de ayudas y presentación de proyectos. El Gobierno de Canarias ha firmado convenios con todos los cabildos de las islas no capitalinas para que impulsen un CIDE de proximidad. Asimismo, en la primera quincena de julio la ACIISI publicará una convocatoria pública para promover más centros de servicio de innovación en la pyme canaria. El presupuesto global de esta convocatoria es de 900.000 euros.

• **Bonos tecnológicos:** Nuevo programa de ayuda tanto a las pymes que demandan servicios tecnológicos e innovadores, como a fortalecer a las empresas que prestan tales servicios. Mediante una convocatoria abierta todo el año, las pymes y los emprendedores de El Hierro interesados en esta iniciativa, podrán solicitar bonos o cheques que les permitirán cofinanciar la contratación de servicios a empresas acreditadas para prestarlos y que estén radicadas en Canarias. El presupuesto de esta acción para toda canarias es de 200.000 euros.

• **Red de Centros de Servicios de la Sociedad de la información:** nueva convocatoria que tiene por objeto facilitar la implantación de telecentros y salas de servicios digitales donde el mercado no está en disposición de hacer accesibles tales servicios a todos los ciudadanos. También podrán instalarse salas para ser utilizadas en programas de alfabetización digital llevados a cabo, por ejemplo, por instituciones privadas sin ánimo de lucro. La principal finalidad de este programa es hacer extensibles los telecentros a todas las islas, especialmente en El Hierro, ya que actualmente es la única isla que carece

de ellos. La partida presupuestaria de esta convocatoria para toda Canarias es de 895.000 euros.

- **Programa de gestores de la innovación:** La principal novedad de este programa es la formación de 7.000 gestores de la innovación en 4 años. El programa proporcionará formación específica en innovación empresarial para distintos colectivos, tales como investigadores, gestores y asesores de empresas, educadores, estudiantes, etc. El programa se apoya sobre la experiencia adquirida con los talleres de dinamizadores y programas de formación de gestores de I+D, en los que en la última edición participaron más de un centenar de personas. El importe global de esta actuación asciende a 2.634.000 euros.

- **Redes de Unidades de Promoción de Empresas (UPE), Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias:** Actualmente están en funcionamiento las unidades de promoción de empresas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y El Hierro en las que en conjunto se hallan incubadas 20 nuevas empresas y otras ocho en proceso de incorporación. En la UPE de El Hierro hay instaladas 3 empresas que ocupan el espacio disponible. El objetivo es extender estos viveros de empresas tecnológicas a las siete islas en colaboración con los cabildos, las universidades y otras entidades, así como consolidarlos en nuestro Archipiélago. Para esta actuación, el presupuesto global de la ACISI es de 3.453.358 euros.

- **Programa de Islas Digitales:** que incluirá acciones de extensión de las infraestructuras y servicios avanzados de la sociedad de la información principalmente en áreas no metropolitanas. El objetivo es la incorporación efectiva de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el impulso y refuerzo de las TIC. El Programa Islas Digitales busca el fortalecimiento e impulso de La Palma Digital, La Gomera Digital, Lanzarote Digital, Fuerteventura Digital, El Hierro Digital, Gran Canaria Rural Digital y Tenerife Rural Digital. El importe de Islas Digitales es de 2.580.157 euros.

- **Celebración de eventos de difusión de la cultura científica, innovadora y de la sociedad de la información,** tales como las Semanas de la Ciencia, de la ciberguagua, exposiciones de la promoción de la ciencia, la innovación y la sociedad de la información, Día de Internet, etc. En esta línea, la ciberguagua ha visitado 46 municipios. Actualmente y con motivo del Día de Internet (17 de mayo de 2008), la ciberguagua estará durante una semana en El Hierro con la finalidad de promocionar la sociedad de la información entre sus habitantes, especialmente en los núcleos poblacionales con menos acceso a Internet. Asimismo, en el marco de esta actuación, se pondrá en marcha un CIDE móvil que por su carácter itinerante llegará a todos los núcleos poblacionales de las islas con el objetivo de acercar la innovación al tejido empresarial del Archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1997, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.828, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1997, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 1997,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo	
Altas	1997
Canarias	14
Lanzarote	0
Arrecife	0
Haría	0
San Bartolomé	0
Teguise	0
Tías	0
Tinajo	0
Yaiza	0

Fuerteventura	0	Puntallana	0
Antigua	0	San Andrés y Sauces	0
Betancuria	0	S/C de La Palma	0
Oliva (La)	0	Tazacorte	0
Pájara	0	Tijarafe	0
Puerto del Rosario	0	Villa de Mazo	0
Tuineje	0	El Hierro	0
Gran Canaria	0	Frontera	0
Agüete	0	Valverde	0"
Agüimes	0		
Artenara	0		
Aucas	0		
Firgas	0		
Gáldar	0		
Ingenio	0		
Mogán	0		
Moya	0		
Palmas de G.C. (Las)	0		
S. Bartolomé Tirajana	0		
Aldea de S. Nicolás (La)	0		
Santa Brígida	0		
Santa Lucía	0		
Santa María de Guía	0		
Tejeda	0		
Telde	0		
Teror	0		
Valsequillo de G.C.	0		
Valleseco	0		
Vega de San Mateo	0		
Tenerife	14		
Adeje	0		
Arafo	0		
Arico	0		
Arona	0		
Buenavista del Norte	0		
Candelaria	0		
Fasnia	0		
Garachico	0		
Granadilla de Abona	13		
Guancha (La)	0		
Guía de Isora	0		
Güímar	0		
Icod de los Vinos	0		
Laguna (La)	0		
Matanza de Acentejo	0		
Orotava (La)	0		
Puerto de la Cruz	0		
Realejos (Los)	0		
Rosario (El)	0		
San Juan de la Rambla	0		
San Miguel	0		
Santa Cruz de Tenerife	0		
Santa Úrsula	1		
Santiago del Teide	0		
Sauzal (El)	0		
Silos (Los)	0		
Tacoronte	0		
Tanque (El)	0		
Tegueste	0		
Victoria de Acentejo	0		
Vilaflor	0		
La Gomera	0		
Agulo	0		
Alajeró	0		
Hermigua	0		
San Sebastián	0		
Valle Gran Rey	0		
Vallehermoso	0		
La Palma	0		
Barlovento	0		
Breña Alta	0		
Breña Baja	0		
Fuencaliente de La P.	0		
Garafía	0		
Llanos de Aridane	0		
Paso (El)	0		
Puntagorda	0		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1998, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.829, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1998, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 1998,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo

Altas	1998
Canarias	82
Lanzarote	0
Arrecife	0
Haría	0
San Bartolomé	0
Teguise	0
Tías	0
Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	0
Antigua	0
Betancuria	0
Oliva (La)	0
Pájara	0
Puerto del Rosario	0
Tuineje	0
Gran Canaria	0
Agüete	0
Agüimes	0
Artenara	0
Arucas	0
Firgas	0
Gáldar	0
Ingenio	0
Mogán	0
Moya	0
Palmas de G.C. (Las)	0
S. Bartolomé Tirajana	0
Aldea de S. Nicolás (La)	0
Santa Brígida	0
Santa Lucía	0
Santa María de Guía	0
Tejeda	0
Telde	0
Teror	0
Valsequillo de G.C.	0
Valleseco	0
Vega de San Mateo	0
Tenerife	74
Adeje	7
Arafo	0
Arico	2
Arona	2
Buenavista del Norte	0
Candelaria	0
Fasnia	2
Garachico	0
Granadilla de Abona	2
Guancha (La)	0
Guía de Isora	1
Güímar	12
Icod de los Vinos	13
Laguna (La)	0
Matanza de Acentejo	1
Orotava (La)	3
Puerto de la Cruz	0
Realejos (Los)	0
Rosario (El)	2
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	0
Santa Cruz de Tenerife	1
Santa Úrsula	0
Santiago del Teide	13
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0
Tacoronte	7
Tanque (El)	0
Tegueste	0
Victoria de Acentejo	6
Vilaflor	0

La Gomera	0
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	0
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	8
Barlovento	0
Breña Alta	0
Breña Baja	2
Fuencaliente de La P.	0
Garafía	0
Llanos de Aridane	1
Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	2
Tazacorte	1
Tijarafe	0
Villa de Mazo	2
El Hierro	0
Frontera	0
Valverde	0”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0278 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1999, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.830, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 1999, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 1999,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo

Altas	1999
Canarias	90
Lanzarote	0
Arrecife	0
Haría	0
San Bartolomé	0
Teguise	0
Tías	0
Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	4
Antigua	0
Betancuria	0
Oliva (La)	0
Pájara	0
Puerto del Rosario	4
Tuineje	0
Gran Canaria	5
Agüete	0
Agüimes	0
Artenara	0
Arucas	0
Firgas	0
Gáldar	0
Ingenio	4
Mogán	0
Moya	0
Palmas de G.C. (Las)	0
S. Bartolomé Tirajana	0
Aldea de S. Nicolás (La)	0
Santa Brígida	0
Santa Lucía	0
Santa María de Guía	0
Tejeda	0
Telde	0
Teror	0
Valsequillo de G.C.	0
Valleseco	1
Vega de San Mateo	0
Tenerife	70
Adeje	2
Arafo	0
Arico	9
Arona	0
Buenavista del Norte	0
Candelaria	1
Fasnia	0
Garachico	0
Granadilla de Abona	2
Guancha (La)	0
Guía de Isora	0
Güímar	0
Icod de los Vinos	3
Laguna (La)	19
Matanza de Acentejo	1
Orotava (La)	4

Puerto de la Cruz	4
Realejos (Los)	0
Rosario (El)	4
San Juan de la Rambla	13
San Miguel	3
Santa Cruz de Tenerife	2
Santa Úrsula	0
Santiago del Teide	0
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0
Tacoronte	2
Tanque (El)	0
Tegueste	0
Victoria de Acentejo	1
Vilaflor	0
La Gomera	0
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	0
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	11
Barlovento	0
Breña Alta	3
Breña Baja	1
Fuencaliente de La P.	0
Garafía	0
Llanos de Aridane	0
Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	7
Tazacorte	0
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
El Hierro	0
Frontera	0
Valverde	0”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.831, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2000,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo	
Altas	2000
Canarias	851
Lanzarote	1
Arrecife	1
Haría	0
San Bartolomé	0
Teguise	0
Tías	0
Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	9
Antigua	0
Betancuria	0
Oliva (La)	0
Pájara	1
Puerto del Rosario	7
Tuineje	1
Gran Canaria	363
Agaete	0
Agüimes	1
Artenara	0
Aucas	26
Firgas	1
Gáldar	16
Ingenio	31
Mogán	2
Moya	12
Palmas de G.C. (Las)	238
S. Bartolomé Tirajana	31
Aldea de S. Nicolás (La)	0
Santa Brígida	0
Santa Lucía	2
Santa María de Guía	2
Tejeda	0

Telde	0
Teror	0
Valsequillo de G.C.	0
Valleseco	1
Vega de San Mateo	0
Tenerife	424
Adeje	36
Arafo	0
Arico	16
Arona	13
Buenavista del Norte	15
Candelaria	0
Fasnia	5
Garachico	11
Granadilla de Abona	21
Guancha (La)	13
Guía de Isora	31
Güímar	16
Icod de los Vinos	14
Laguna (La)	50
Matanza de Acentejo	4
Orotava (La)	36
Puerto de la Cruz	15
Realejos (Los)	19
Rosario (El)	5
San Juan de la Rambla	11
San Miguel	10
Santa Cruz de Tenerife	32
Santa Úrsula	2
Santiago del Teide	14
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	18
Tacoronte	0
Tanque (El)	1
Tegueste	5
Victoria de Acentejo	11
Vilaflo	0
La Gomera	6
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	4
San Sebastián	2
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	46
Barlovento	0
Breña Alta	13
Breña Baja	7
Fuencaliente de La P.	0
Garafía	0
Llanos de Aridane	1
Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	1
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	16
Tazacorte	7
Tijarafe	0
Villa de Mazo	1
El Hierro	2
Frontera	0
Valverde	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0280 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2001, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)

(Registro de entrada núm. 1.832, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2001, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2001,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Menores en prerriesgo"	
Altas	2001
Canarias	954
Lanzarote	23
Arrecife	13
Haría	0
San Bartolomé	5
Teguise	5
Tías	0
Tinajo	0
Yaiza	0

Fuerteventura	35
Antigua	1
Betancuria	0
Oliva (La)	10
Pájara	5
Puerto del Rosario	19
Tuineje	0
Gran Canaria	315
Agate	5
Agüimes	2
Artenara	0
Aruacas	11
Firgas	0
Gáldar	19
Ingenio	43
Mogán	2
Moya	1
Palmas de G.C. (Las)	189
S. Bartolomé Tirajana	0
Aldea de S. Nicolás (La)	9
Santa Brígida	11
Santa Lucía	8
Santa María de Guía	9
Tejeda	0
Telde	0
Teror	3
Valsequillo de G.C.	0
Valleseco	3
Vega de San Mateo	0
Tenerife	471
Adeje	32
Arafo	0
Arico	8
Arona	32
Buenavista del Norte	3
Candelaria	10
Fasnia	0
Garachico	8
Granadilla de Abona	33
Guancha (La)	8
Guía de Isora	55
Güímar	28
Icod de los Vinos	2
Laguna (La)	5
Matanza de Acentejo	0
Orotava (La)	28
Puerto de la Cruz	30
Realejos (Los)	5
Rosario (El)	13
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	14
Santa Cruz de Tenerife	52
Santa Úrsula	3
Santiago del Teide	34
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	3
Tacoronte	41
Tanque (El)	2
Tegueste	18
Victoria de Acentejo	4
Vilaflor	0
La Gomera	3
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	3
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	90
Barlovento	0
Breña Alta	12
Breña Baja	9
Fuencaliente de La P.	0
Garaffa	3
Llanos de Aridane	7
Paso (El)	1
Puntagorda	1

Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	22
Tazacorte	20
Tijarafe	0
Villa de Mazo	15
El Hierro	17
Frontera	0
Valverde	17"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)

(Registro de entrada núm. 1.833, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2002, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2002,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo

Altas	2002
Canarias	1.410
Lanzarote	48
Arrecife	27
Haría	0
San Bartolomé	6
Teguise	4
Tías	8
Tinajo	3
Yaiza	0
Fuerteventura	38
Antigua	7
Betancuria	0
Oliva (La)	19
Pájara	2
Puerto del Rosario	3
Tuineje	7
Gran Canaria	468
Agaete	2
Agüimes	10
Artenara	0
Aucas	21
Firgas	7
Gáldar	19
Ingenio	22
Mogán	16
Moya	2
Palmas de G.C. (Las)	176
S. Bartolomé Tirajana	0
Aldea de S. Nicolás (La)	7
Santa Brígida	3
Santa Lucía	63
Santa María de Guía	8
Tejeda	0
Telde	68
Teror	29
Valsequillo de G.C.	6
Valleseco	9
Vega de San Mateo	0
Tenerife	723
Adeje	13
Arafo	0
Arico	61
Arona	28
Buenavista del Norte	0
Candelaria	0
Fasnia	0
Garachico	5
Granadilla de Abona	30
Guancha (La)	3
Guía de Isora	18
Güímar	10
Icod de los Vinos	2
Laguna (La)	70
Matanza de Acentejo	65
Orotava (La)	25
Puerto de la Cruz	28
Realejos (Los)	54
Rosario (El)	9
San Juan de la Rambla	4
San Miguel	36
Santa Cruz de Tenerife	150
Santa Úrsula	0
Santiago del Teide	42
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	1
Tacoronte	19
Tanque (El)	2
Tegueste	11

Victoria de Acentejo	37
Vilaflor	0
La Gomera	1
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	1
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	123
Barlovento	0
Breña Alta	9
Breña Baja	15
Fuencaliente de La P.	23
Garafía	0
Llanos de Aridane	32
Paso (El)	2
Puntagorda	5
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	17
Tazacorte	4
Tijarafe	0
Villa de Mazo	16
El Hierro	9
Frontera	0
Valverde	9"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0282 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)

(Registro de entrada núm. 1.834, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2003,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo	
Altas	2003
Canarias	1.196
Lanzarote	64
Arrecife	44
Haría	1
San Bartolomé	1
Teguise	9
Tías	5
Tinajo	0
Yaiza	4
Fuerteventura	146
Antigua	9
Betancuria	2
Oliva (La)	80
Pájara	7
Puerto del Rosario	33
Tuineje	15
Gran Canaria	287
Agate	0
Agüimes	1
Artenara	0
Arucas	23
Firgas	0
Gáldar	15
Ingenio	17
Mogán	0
Moya	4
Palmas de G.C. (Las)	116
S. Bartolomé Tirajana	6
Aldea de S. Nicolás (La)	5
Santa Brígida	0
Santa Lucía	87
Santa María de Guía	10
Tejeda	0
Telde	0
Teror	0
Valsequillo de G.C.	1
Valleseco	2
Vega de San Mateo	0
Tenerife	606
Adeje	25
Arafo	0
Arico	32
Arona	24
Buenavista del Norte	0
Candelaria	11
Fasnia	0
Garachico	3
Granadilla de Abona	39
Guancha (La)	2

Guía de Isora	21
Güímar	8
Icod de los Vinos	2
Laguna (La)	100
Matanza de Acentejo	24
Orotava (La)	50
Puerto de la Cruz	20
Realejos (Los)	4
Rosario (El)	0
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	27
Santa Cruz de Tenerife	144
Santa Úrsula	5
Santiago del Teide	13
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	5
Tacoronte	36
Tanque (El)	7
Tegueste	4
Victoria de Acentejo	0
Vilaflor	0
La Gomera	2
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	2
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	88
Barlovento	3
Breña Alta	12
Breña Baja	1
Fuencaliente de La P.	9
Garafía	2
Llanos de Aridane	16
Paso (El)	7
Puntagorda	8
Puntallana	10
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	2
Tazacorte	5
Tijarafe	10
Villa de Mazo	3
El Hierro	3
Frontera	1
Valverde	2"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0283 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)

(Registro de entrada núm. 1.835, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2004,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Menores en prerriesgo altas	2004
Canarias	1.083
Lanzarote	40
Arrecife	14
Haria	0
San Bartolomé	5
Teguise	1
Tías	11
Tinajo	4
Yaiza	5
Fuerteventura	71
Antigua	4
Betancuria	0
Oliva (La)	35
Pájara	6
Puerto del Rosario	10
Tuineje	16
Gran Canaria	426
Agate	1
Agüimes	5
Artenara	0
Arucas	7
Firgas	0
Gáldar	16
Ingenio	32
Mogán	0
Moya	1
Palmas de G.C. (Las)	165
S. Bartolomé Tirajana	71
Aldea de S. Nicolás (La)	5
Santa Brígida	3
Santa Lucía	72

Santa María de Guía	2
Tejeda	0
Telde	46
Teror	0
Valsequillo de G.C.	0
Valleseco	0
Vega de San Mateo	0
Tenerife	500
Adeje	16
Arafo	2
Arico	30
Arona	13
Buenavista del Norte	0
Candelaria	21
Fasnia	0
Garachico	1
Granadilla de Abona	5
Guancha (La)	8
Guía de Isora	14
Güímar	11
Icod de los Vinos	7
Laguna (La)	64
Matanza de Acentejo	9
Orotava (La)	38
Puerto de la Cruz	29
Realejos (Los)	64
Rosario (El)	8
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	17
Santa Cruz de Tenerife	81
Santa Úrsula	8
Santiago del Teide	21
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0
Tacoronte	27
Tanque (El)	0
Tegueste	1
Victoria de Acentejo	5
Vilaflor	0
La Gomera	1
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	1
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	41
Barlovento	0
Breña Alta	1
Breña Baja	2
Fuencaliente de La P.	0
Garafía	0
Llanos de Aridane	18
Paso (El)	3
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	1
S/C de La Palma	10
Tazacorte	1
Tijarafe	0
Villa de Mazo	5
El Hierro	4
Frontera	2
Valverde	2"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.836, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo

Altas	2005
Canarias	1.071
Lanzarote	39
Arrecife	24
Haría	0
San Bartolomé	5
Teguise	3
Tías	7

Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	123
Antigua	16
Betancuria	0
Oliva (La)	35
Pájara	13
Puerto del Rosario	33
Tuineje	26
Gran Canaria	399
Agate	0
Agüimes	8
Artenara	0
Arucas	17
Firgas	2
Gáldar	15
Ingenio	21
Mogán	0
Moya	0
Palmas de G.C. (Las)	153
S. Bartolomé Tirajana	45
Aldea de S. Nicolás (La)	21
Santa Brígida	0
Santa Lucía	64
Santa María de Guía	2
Tejeda	0
Telde	37
Teror	0
Valsequillo de G.C.	3
Valleseco	11
Vega de San Mateo	0
Tenerife	461
Adeje	32
Arafo	6
Arico	15
Arona	8
Buenavista del Norte	0
Candelaria	1
Fasnia	2
Garachico	2
Granadilla de Abona	18
Guancha (La)	0
Guía de Isora	28
Güímar	0
Icod de los Vinos	6
Laguna (La)	21
Matanza de Acentejo	3
Orotava (La)	12
Puerto de la Cruz	35
Realejos (Los)	39
Rosario (El)	13
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	18
Santa Cruz de Tenerife	139
Santa Úrsula	4
Santiago del Teide	23
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	1
Tacoronte	13
Tanque (El)	0
Tegueste	8
Victoria de Acentejo	14
Vilaflor	0
La Gomera	0
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	0
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	45
Barlovento	0
Breña Alta	12
Breña Baja	3
Fuencaliente de La P.	13
Garafía	0

Llanos de Aridane	6
Paso (El)	2
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	4
S/C de La Palma	3
Tazacorte	2
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
El Hierro	4
Frontera	2
Valverde	2"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0285 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.837, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2006,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo

Altas	2006
Canarias	816
Lanzarote	57
Arrecife	35
Haría	0
San Bartolomé	13
Teguise	1
Tías	7
Tinajo	0
Yaiza	1
Fuerteventura	96
Antigua	4
Betancuria	0
Oliva (La)	23
Pájara	18
Puerto del Rosario	21
Tuineje	30
Gran Canaria	294
Agate	3
Agüimes	1
Artenara	0
Arucas	20
Firgas	0
Gáldar	16
Ingenio	16
Mogán	3
Moya	3
Palmas de G.C. (Las)	102
S. Bartolomé Tirajana	10
Aldea de S. Nicolás (La)	3
Santa Brígida	0
Santa Lucía	89
Santa María de Guía	3
Tejeda	0
Telde	17
Teror	0
Valsequillo de G.C.	0
Valleseco	5
Vega de San Mateo	3
Tenerife	324
Adeje	24
Arafo	0
Arico	9
Arona	15
Buenavista del Norte	0
Candelaria	1
Fasnia	0
Garachico	2
Granadilla de Abona	18
Guancha (La)	1
Guía de Isora	14
Güímar	12
Icod de los Vinos	8
Laguna (La)	26
Matanza de Acentejo	6
Orotava (La)	3
Puerto de la Cruz	0
Realejos (Los)	22
Rosario (El)	3
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	8
Santa Cruz de Tenerife	119
Santa Úrsula	3
Santiago del Teide	19
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0

Tacoronte	10
Tanque (El)	0
Tegueste	1
Victoria de Acentejo	0
Vilaflor	0
La Gomera	1
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	1
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	39
Barlovento	0
Breña Alta	6
Breña Baja	6
Fuencaliente de La P.	2
Garafía	0
Llanos de Aridane	11
Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	4
S/C de La Palma	2
Tazacorte	1
Tijarafe	0
Villa de Mazo	7
El Hierro	5
Frontera	2
Valverde	3”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0286 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.838, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Menores en prerriesgo	
Altas	2007
Canarias	945
Lanzarote	38
Arrecife	5
Haría	1
San Bartolomé	16
Teguise	7
Tías	9
Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	81
Antigua	12
Betancuria	4
Oliva (La)	25
Pájara	14
Puerto del Rosario	17
Tuineje	9
Gran Canaria	327
Agaete	4
Agüimes	5
Artenara	0
Arucas	8
Firgas	4
Gáldar	18
Ingenio	14
Mogán	5
Moya	4
Palmas de G.C. (Las)	121
S. Bartolomé Tirajana	25
Aldea de S. Nicolás (La)	2
Santa Brígida	0
Santa Lucía	99
Santa María de Guía	6
Tejeda	0
Telde	4
Teror	0
Valsequillo de G.C.	2
Valleseco	6
Vega de San Mateo	0
Tenerife	477
Adeje	17
Arafo	0
Arico	5
Arona	14
Buenavista del Norte	1
Candelaria	22
Fasnia	0

Garachico	1
Granadilla de Abona	11
Guancha (La)	0
Guía de Isora	27
Güímar	3
Icod de los Vinos	5
Laguna (La)	23
Matanza de Acentejo	1
Orotava (La)	38
Puerto de la Cruz	13
Realejos (Los)	19
Rosario (El)	6
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	15
Santa Cruz de Tenerife	196
Santa Úrsula	12
Santiago del Teide	10
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	3
Tacoronte	19
Tanque (El)	0
Tegueste	7
Victoria de Acentejo	9
Vilaflor	0
La Gomera	3
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián	3
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	19
Barlovento	0
Breña Alta	5
Breña Baja	4
Fuencaliente de La P.	3
Garafía	1
Llanos de Aridane	1
Paso (El)	0
Puntagorda	1
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
S/C de La Palma	3
Tazacorte	1
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
El Hierro	0
Frontera	0
Valverde	0”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0288 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en desamparo en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.839, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en desamparo en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Altas desamparo A 31/3/08	
Lanzarote	4
Arrecife	0
Haría	0
San Bartolomé de Lanzarote	0
Teguise	0
Tías	4
Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	1
Antigua	0
Betancuria	0
Oliva (La)	0
Pájara	0
Puerto del Rosario	1
Tuineje	0
Gran Canaria	47
Agate	0
Agüimes	0
Artenara	0
Arucas	0
Firgas	0
Gáldar	0
Ingenio	0
Mogán	2
Moya	0
Palmas de Gran Canaria (Las)	31
San Bartolomé de Tirajana	3

Aldea de San Nicolás (La)	2
Santa Brígida	0
Santa Lucía	3
Santa María de Guía de Gran Canaria	0
Tejeda	0
Telde	6
Teror	0
Valleseco	0
Valsequillo de Gran Canaria	0
Vega de San Mateo	0
Tenerife	16
Adeje	0
Arafo	0
Arico	0
Arona	2
Buenavista del Norte	0
Candelaria	0
Fasnia	0
Garachico	0
Granadilla de Abona	6
Guancha (La)	2
Guía de Isora	0
Güímar	0
Icod de los Vinos	0
Laguna (La)	4
Matanza de Acentejo (La)	0
Orotava (La)	0
Puerto de la Cruz	0
Realejos (Los)	0
Rosario (El)	0
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	0
Santa Cruz de Tenerife	1
Santa Úrsula	1
Santiago del Teide	0
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0
Tacoronte	0
Tanque (El)	0
Tegueste	0
Victoria de Acentejo (La)	0
Vilaflor	0
La Gomera	0
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián de La Gomera	0
Valle gran rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	0
Barlovento	0
Brefía Alta	0
Brefía Baja	0
Fuencaliente de La Palma	0
Garafía	0
Llanos de Aridane (Los)	0
Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
Santa Cruz de La Palma	0
Tazacorte	0
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
El Hierro	0
Frontera (La)	0
Valverde de El Hierro	0
Total Canarias	68”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0289 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)

(Registro de entrada núm. 1.840, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre intervención de los equipos de prevención en menores en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN MENORES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Altas sin resolución 31/3/08	
Municipio	
Lanzarote	6
Arrecife	6
Haría	0
San Bartolomé de Lanzarote	0
Teguise	0
Tías	0
Tinajo	0

Yaiza	0
Fuerteventura	28
Antigua	0
Betancuria	0
Oliva (La)	10
Pájara	0
Puerto del Rosario	3
Tuineje	15
Gran Canaria	52
Agate	1
Agüimes	0
Artenara	0
Arucas	3
Firgas	0
Gáldar	1
Ingenio	3
Mogán	0
Moya	0
Palmas de Gran Canaria (Las)	40
San Bartolomé de Tirajana	1
Aldea de San Nicolás (La)	0
Santa Brígida	0
Santa Lucía	0
Santa María de Guía de Gran Canaria	1
Tejeda	0
Telde	0
Teror	0
Valleseco	0
Valsequillo de Gran Canaria	2
Vega de San Mateo	0
Tenerife	92
Adeje	5
Arafo	0
Arico	7
Arona	0
Buenavista del Norte	0
Candelaria	3
Fasnia	0
Garachico	0
Granadilla de Abona	15
Guancha (La)	0
Guía de Isora	27
Güímar	0
Icod de los Vinos	0
Laguna (La)	9
Matanza de Acentejo (La)	0
Orotava (La)	2
Puerto de la Cruz	0
Realejos (Los)	1
Rosario (El)	0
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	1
Santa Cruz de Tenerife	8
Santa Úrsula	3
Santiago del Teide	3
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0
Tacoronte	5
Tanque (El)	0
Tegueste	0
Victoria de Acentejo (La)	3
Vilaflor	0
La Gomera	3
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián de La Gomera	0
Valle Gran Rey	3
Vallehermoso	0
La Palma	4
Barlovento	0
Breña Alta	0
Breña Baja	0
Fuencaliente de La Palma	3
Garafía	0
Llanos de Aridane (Los)	0

Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	1
San Andrés y Sauces	0
Santa Cruz de La Palma	0
Tazacorte	0
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
El Hierro	0
Frontera (La)	0
Valverde de El Hierro	0
Total Canarias	185"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0290 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en riesgo en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.851, de 22/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en riesgo en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES DECLARADOS EN RIESGO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Altas con resolución"	
Municipio	31/3/08
Lanzarote	3
Arrecife	0
Haría	0
San Bartolomé de Lanzarote	3
Teguise	0
Tías	0
Tinajo	0
Yaiza	0
Fuerteventura	0
Antigua	0
Betancuria	0
Oliva (La)	0
Pájara	0
Puerto del Rosario	0
Tuineje	0
Gran Canaria	2
Agaete	0
Agüimes	0
Artenara	0
Arucas	0
Firgas	0
Gáldar	0
Ingenio	0
Mogán	0
Moya	0
Palmas de Gran Canaria (Las)	0
San Bartolomé de Tirajana	0
Aldea de San Nicolás (La)	0
Santa Brígida	0
Santa Lucía	0
Santa María de Guía de Gran Canaria	0
Tejeda	0
Telde	0
Teror	0
Valleseco	0
Valsequillo de Gran Canaria	2
Vega de San Mateo	0
Tenerife	23
Adeje	0
Arafo	0
Arico	0
Arona	2
Buenavista del Norte	0
Candelaria	0
Fasnia	0
Garachico	0
Granadilla de Abona	0
Guancha (La)	0
Guía de Isora	0
Güímar	0
Icod de los Vinos	0
Laguna (La)	1
Matanza de Acentejo (La)	0
Orotava (La)	0
Puerto de la Cruz	0
Realejos (Los)	0
Rosario (El)	0
San Juan de la Rambla	0
San Miguel	0
Santa Cruz de Tenerife	19
Santa Úrsula	0

Santiago del Teide	0
Sauzal (El)	0
Silos (Los)	0
Tacoronte	0
Tanque (El)	0
Tegueste	0
Victoria de Acentejo (La)	1
Vilaflor	0
La Gomera	0
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	0
San Sebastián de La Gomera	0
Valle Gran Rey	0
Vallehermoso	0
La Palma	2
Barlovento	0
Breña Alta	2
Breña Baja	0
Fuencaliente de La Palma	0
Garafia	0
Llanos de Aridane (Los)	0
Paso (El)	0
Puntagorda	0
Puntallana	0
San Andrés y Sauces	0
Santa Cruz de La Palma	0
Tazacorte	0
Tijarafe	0
Villa de Mazo	0
El Hierro	0
Frontera (La)	0
Valverde de El Hierro	0
Total Canarias	30**

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0295 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.934, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIO SANITARIAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIO SANITARIA – ÁREA DE MAYORES. ISLA DE GRAN CANARIA

El Plan de Infraestructura Sociosanitaria establece los siguientes objetivos específicos en relación el área de mayores:

1. Plan Canario de Atención a Mayores Dependientes (PCAMD). Su finalidad es la creación de nuevas plazas residenciales y de atención diurna. La modificación operada en esta fase 1ª del Plan, supone la ampliación de la ejecución del PCAMD, pasando del periodo inicial 2001-2006, al definitivo 2001/2008.

2. Asunción de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el marco del Plan Gerontológico –creación y puesta en marcha de un número de plazas–.

3. Residenciales y de estancia diurna. Estas plazas una vez construidas, se integrarían a todos los efectos en el PCAMD.

4. Remodelación de plazas de residencias de mayores, para ajustarlas a los requerimientos del Decreto 63/2000.

Los objetivos específicos referidos se concretan en una única ficha financiera, la cual, forma parte de los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Canarias y los distintos cabildos insulares para la ejecución del Plan de Infraestructura Sociosanitaria - Área de Mayores.

Las actuaciones que el Plan de Infraestructura Sociosanitaria - Área de Mayores, determina para la isla de Gran Canaria, su estado actual y reflejo financiero, es el siguiente:

Plan Canario de Atención a Mayores Dependientes (Pcamd):

Centros	Municipio	Residencial BR	Residencial MR	Residencial AR	Centro Día	Fecha actualizada de entrada en funcionamiento
Residencia de Mayores de Taliarte Norte	Telde		100			En funcionamiento
C.S. Nuestra Sra. de El Pino	Las Palmas GC		66	73	50	En funcionamiento
Centro de Día de San Mateo	San Mateo				40	2008
Residencia de Mayores de Sta. Brigida	Sta. Brigida	64	36	10	34	2008
Residencia de Mayores de Arucas	Arucas	21	26		24	2008
C.S. de Vecindario	Sta Lucía de Tirajana	42	52		40	2008
Residencia de Mayores de Agüimes	Agüimes	21	26		24	2008
Residencia de Mayores San Nicolas de Bari		20	20			En funcionamiento
Total PCAMD:		168	326	83	212	

Plan gerontológico

Centros	Municipio	Residencial BR	Residencial MR	Residencial AR	Centro Día	Fecha actualizada de entrada en funcionamiento
Residencia de Mayores de San Nicolas de Tolentino	La Aldea de San Nicolás	30				En funcionamiento
Residencia de Mayores de Valleseco	Valleseco	13			20	En funcionamiento
Residencia de Mayores de Ingenio	Ingenio	28				En funcionamiento
Residencia de Mayores de Moya	Moya	12			8	En funcionamiento
Total Plan Gerontológico:		83			28	

Plan de Remodelación

Centros	Municipio	Residencial BR	Residencial MR	Residencial AR	Centro Día	Fecha actualizada de entrada en funcionamiento
Residencia de Mayores de Agüimes	Agüimes	70				En funcionamiento
Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte	Las Palmas GC	65				En funcionamiento
Residencia 3ª Edad Genoveva Pérez	Gáldar	48				En funcionamiento
Total Plan Remodelación:		183			0	

ADDENDAS A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PCAMD FASE I							
RESUMEN ECONÓMICO ADDENDA CONVENIO							
PROGRAMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA - AREA DE MAYORES							
GRAN CANARIA							
			PERIODO				
			2001-2005				
		CAP.IV:	9.982.710				
		CABILDO	4.595.234				
		CEAS	3.365.020				
		CSANIDAD	2.022.456				
		CAP. VI:	6.356.305				
		CEAS	6.356.305				
		CAP.VII:	5.159.297				
		CABILDO	4.142.596				
		CEAS	1.016.701				
				2006	2007	2008	TOTALES
PCAMD	INVERSION	CABILDO		-	-	-	-
		CEAS Cap.VI		-	-	-	-
	MANTENIMIENTO	CABILDO		1.657.885	3.593.617	4.370.143	9.621.645
		CEAS Cap.IV		1.657.885	3.593.617	4.370.143	9.621.645
		CSANIDAD		1.823.351	2.847.147	3.208.901	7.879.400
PLAN GERONTOLOGICO	INVERSION	CABILDO		-	-	-	-
		CEAS Cap.VII		-	-	-	-
	MANTENIMIENTO	CABILDO		610.088	687.377	687.377	1.984.842
		CEAS Cap.IV		610.088	687.377	687.377	1.984.842
PLAN REMODELACIÓN	INVERSION	CABILDO		415.035	415.035	628.262	1.458.332
		CEAS Cap.VII		415.035	415.035	628.262	1.458.332
		TOTAL CAP. IV:	9.982.710	6.359.297	11.409.135	13.323.941	41.075.084
		TOTAL CAP. VI:	6.356.305	-	-	-	6.356.305
		TOTAL CAP. VII:	5.159.297	830.070	830.070	1.256.524	8.075.961
		TOTAL CABILDO	8.737.830	2.683.008	4.696.029	5.685.782	21.802.649
		TOTAL CEAS	10.738.026	2.683.008	4.696.029	5.685.782	23.802.845
		TOTAL CSANIDAD	2.022.456	1.823.351	2.847.147	3.208.901	9.901.856
		TOTAL ISLA	21.498.312	7.189.367	12.239.205	14.580.465	55.507.350

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0296 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de vivienda para la emancipación de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.963, de 28/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de vivienda para la emancipación de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DEL PLAN DE VIVIENDA PARA LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LANZAROTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objetivo de facilitar la emancipación de los jóvenes, se crea la Renta Básica de Emancipación, consistente en un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

Podrán percibir la renta básica de emancipación todos aquellos jóvenes que tengan una edad comprendida entre los 22 años y hasta cumplir los 30 años.

En particular, durante los tres primeros meses del presente año en la isla de Lanzarote se han formulado 399 solicitudes para Renta Básica de Emancipación.

El Gobierno de Canarias está tramitando estas ayudas desde el primer momento de su entrada en vigor (1 de enero de 2008), correspondiendo posteriormente el pago de las mismas al Ministerio de la Vivienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.002, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA AYUDA AL ALQUILER DE LOS JÓVENES EN LANZAROTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006 contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 4 de enero de 2008 (BOC nº 3 - 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya, con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor del Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive.

En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras administraciones públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

En particular, en la isla de Lanzarote no se ha presentado ninguna solicitud en el primer trimestre del 2008.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0299 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas aprobadas del Plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.003, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas aprobadas del Plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Lanzarote en el primer trimestre de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS APROBADAS DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA AYUDA AL ALQUILER DE LOS JÓVENES EN LANZAROTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006 contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 4 de enero de 2008 (BOC nº 3 - 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo

de 2006, fecha de entrada en vigor del Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras administraciones públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

En particular, en la isla de Lanzarote no se ha presentado ninguna solicitud en el primer trimestre del 2008.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0300 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial construidas en Lanzarote en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.004, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial construidas en Lanzarote en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL CONSTRUÍDAS EN LANZAROTE EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido a la falta de suelo en la isla de Lanzarote cedido por las corporaciones locales, no se ha realizado ninguna actuación de promoción pública en el año 2007.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda, habiéndose construido una promoción integrada por una única vivienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0301 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial previstas en Lanzarote en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.005, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial previstas en Lanzarote en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PREVISTAS EN LANZAROTE EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada

o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido a la falta de suelo en la isla de Lanzarote cedido por las corporaciones locales, aún no está prevista actuación alguna de promoción pública.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Asimismo, la empresa pública Visocan tiene previsto llevar a cabo, en este año 2008, la construcción de 40 viviendas en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0302 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.964, de 28/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA COMPRA DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de la Bolsa de Vivienda Joven trata de facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la bolsa ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del Estado.

Desde la apertura de la Oficina de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en el municipio de Arrecife, en la isla de Lanzarote, en mayo de 2007 hasta marzo de 2008 se han concedido 307 hipotecas, resultando beneficiarias 469 personas alojadas y habiéndose realizado un volumen de inversión que asciende a cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos noventa euros con sesenta céntimos (51.443.390,60 euros).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0303 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.935, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A LA COMPRA DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 pretende facilitar el acceso a una vivienda de todos los canarios, atendiendo al mandato constitucional que consagra el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Para ello establece entre otras medidas una serie de ayudas para la compra de viviendas protegidas de nueva construcción. En relación a las mismas la recogida de solicitudes y documentación se realiza a través de los promotores de las viviendas.

Las subvenciones a los adquirentes que sean discapacitados se traducen en una ayuda directa a la entrada de cuatro mil novecientos euros o de siete mil novecientos euros dependiendo de los ingresos (3,5 ó 2,5 veces el IPREM).

Hasta el momento ningún ciudadano ha solicitado las ayudas de referencia especificando su condición de discapacitado en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0304 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial construidas en Lanzarote en 2003, 2004, 2005 y 2006, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.006, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial construidas en Lanzarote en 2003, 2004, 2005 y 2006, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL CONSTRUIDAS EN LANZAROTE EN 2003, 2004, 2005 Y 2006,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la

disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido a la falta de suelo cedido por las corporaciones locales en la isla de Lanzarote, no se ha podido llevar a cabo ninguna construcción de promoción pública.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda, habiéndose construido 38 viviendas en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0305 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas públicas en construcción en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.965, de 28/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas públicas en construcción en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública en régimen de alquiler que construye directamente el Gobierno de Canarias, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido a la falta de suelo cedido por las corporaciones locales en la isla de Lanzarote, no se ha podido llevar a cabo ninguna construcción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0306 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre asistencia de medios de comunicación a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.966, de 28/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre asistencia de medios de comunicación a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

ASISTENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LAS FERIAS DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias no interviene en la coordinación de los medios de comunicación y periodistas que acuden a las ferias de turismo celebradas fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Son los propios medios los que siguiendo su política de empresa deciden que a qué eventos acudir y con qué representación. Por esta razón este departamento no es competente para informar de cuáles han sido los medios y periodistas que han asistido a dichas ferias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0307 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre gastos por asistencia de medios de comunicación a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registros de entrada núms. 1.967 y 1.993,
de 28/5/08 y 29/5/08, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre gastos por asistencia de medios de comunicación a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTOS POR ASISTENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LAS FERIAS DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias no asume gastos de asistencia a las ferias de turismo

celebradas fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias de medios de comunicación y periodistas ajenos a este departamento. Cada medio que decide acudir asume sus propios gastos, por lo que este departamento no es competente para informar de los gastos de asistencia a ferias de periodistas ajenos a esta consejería.

El único desembolso efectuado por este departamento para coberturas gráficas o audiovisuales efectuado con motivo de dichas ferias ha sido el derivado de los reportajes encargados para poner a disposición de todos los medios de comunicación interesados. Los gastos totales por este concepto, referidos a cada una de las ferias son los siguientes: IGTM-Cancún 2007: 1.677,57 €uros, WTM-Londres 2007: 7.235,50 €uros, Fitur Madrid 2008: 15.227,06 €uros, ITB-Berlín 2008: 9.452,38 €uros, y COTTM China: 5.088,23 €uros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0308 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre elección de los medios de comunicación que han asistido a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.968, de 28/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre elección de los medios de comunicación que han asistido a las ferias de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

ELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN ASISTIDO A LAS FERIAS DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias no elige los medios de comunicación y periodistas que asisten a las ferias de turismo celebradas fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Cada medio, siguiendo su propia política decide a qué eventos acudir, y todos ellos son atendidos por la representación de este departamento con el mismo interés y facilitándoles la misma información.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0309 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre la Primera Conferencia Europea sobre el papel de las regiones y ciudades en la gestión de los flujos migratorios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.936, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre la Primera Conferencia Europea sobre el papel de las regiones y ciudades en la gestión de los flujos migratorios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

LA PRIMERA CONFERENCIA EUROPEA SOBRE EL PAPEL DE LAS REGIONES Y CIUDADES EN LA GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS,

cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“I. ANTECEDENTES

El Comité de las Regiones europeo ha mostrado siempre su compromiso y sensibilidad respecto al fenómeno migratorio, uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea en estos momentos.

El Gobierno de Canarias se encuentra representado en dicha institución, siendo el miembro titular el presidente del Gobierno, Excmo. Sr. D. Paulino Rivero Baute.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, Gobernanza europea y del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (CONST) ha desarrollado una importante labor en lo que se refiere al estudio y seguimiento de los temas relacionados con la inmigración ya que las regiones y autoridades locales que componen el CDR han sido conscientes desde un primer momento del papel fundamental que ellas mismas juegan en la gestión de este fenómeno.

Canarias ha desarrollado desde hace años una intensa labor de sensibilización en todas las instituciones y organismos a escala europea, siendo el CDR, como organismo que representa los intereses de las regiones y municipalidades en Europa, uno de los órganos con los que más estrechamente se ha trabajado.

Fruto de este trabajo intenso con el CDR, y tras lograr el apoyo tanto de los grupos políticos como del presidente del CDR, la institución planteó la posibilidad de celebrar una conferencia que, con un enfoque novedoso, agrupara a las regiones europeas y de los terceros países vecinos de la UE, en un foro que permitiese intercambiar sus opiniones y experiencias. La oportunidad de celebrar dicha conferencia quedó expresamente recogida en el Dictamen del CDR aprobado en su sesión plenaria de 14 de febrero de 2007.

Canarias presentó su candidatura para acoger esta conferencia, siendo respaldada unánimemente el 27 de febrero de 2007, acordándose que la fecha más oportuna para la celebración de la misma fuera el 30 de octubre de 2007.

II. CONCLUSIONES

Las conclusiones literales de la Primera Conferencia Europea sobre ‘El papel de las regiones y ciudades en la gestión de los flujos migratorios’ son las que se insertan a continuación:

‘Al término de la Conferencia sobre ‘El papel de las regiones y ciudades en la gestión de los flujos migratorios’, celebrada el 30 de octubre de 2007, en Adeje (Tenerife, España), los miembros presentes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Gobernanza Europea y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia del Comité de las Regiones:

1. **piden**, habida cuenta del incremento del fenómeno migratorio que afronta la Unión Europea en los últimos años, una política europea de las migraciones basada en los principios de solidaridad, confianza mutua y corresponsabilidad entre los Estados miembros, con pleno respeto de los derechos humanos;

2. **reclaman**, ante la urgencia de afrontar los retos especiales que plantea la inmigración clandestina, que se establezca una verdadera cooperación a todos los niveles, –europeo, nacional, regional y local– y se adopten soluciones prácticas y coordinadas que permitan luchar contra la trata de seres humanos y las redes de delincuencia evitando tragedias humanas;

3. **recuerdan** la trágica situación que se está produciendo con la llegada de menores inmigrantes no acompañados que requieren un tratamiento urgente y específico; por lo que solicitan a las autoridades regionales, nacionales y europeas que asuman sus responsabilidades en la gestión de este fenómeno y en el reparto de la carga financiera correspondiente;

4. **consideran** que la cooperación para el desarrollo de los países de origen de la inmigración, las acciones contra la inmigración ilegal y el establecimiento de un marco europeo relativo a la inmigración legal, que constituyen el enfoque global propuesto por la Comisión Europea, deben contar plenamente con los entes locales y regionales;

5. **destacan** la necesidad imperativa de mejorar la capacidad de los entes locales y regionales para gestionar los flujos migratorios, en especial dotándoles de recursos financieros que les permitan utilizar cuanto antes los fondos ya existentes (a saber, el Fondo para las Fronteras Exteriores, el Fondo Europeo para el Retorno, el Fondo Europeo para los Refugiados y el Fondo Europeo para la Integración), y piden que se cree un instrumento financiero destinado prioritariamente a las principales regiones de inmigración y a las zonas de tránsito;

6. **expresan** su convencimiento de la importancia primordial de consolidar el diálogo y la cooperación con los países de origen y de tránsito, utilizando para ello los instrumentos de la política europea de vecindad y desarrollando una política de codesarrollo eficaz; recuerdan asimismo que los entes locales y regionales tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de esta cooperación, en particular aquellos que podrán actuar como plataformas de cooperación

respecto de los terceros países vecinos; exhortan, por tanto, a los entes locales y regionales a cooperar con los entes territoriales de los países de origen utilizando a tal fin los programas de la Comisión Europea y, en particular, celebran la iniciativa piloto de programación concertada para la cooperación territorial entre las regiones ultraperiféricas y los terceros países vecinos;

7. **acogen** favorablemente las disposiciones que sugiere la Comisión Europea destinadas a maximizar la capacidad de la agencia Frontex, así como la creación de una red de guardacostas; piden, no obstante, que se concedan más medios a esta agencia, para que pueda cumplir de manera eficaz su misión;

8. **señalan** que, habida cuenta de la apertura cada vez mayor de las fronteras interiores de la UE, todo cambio en la política de inmigración de un Estado miembro repercute en los demás Estados miembros; subrayan, por tanto, que deberían establecerse mecanismos para garantizar que las futuras regularizaciones de inmigrantes clandestinos se efectuarán de modo coordinado como parte de un sistema común de inmigración y asilo;

9. **agradecen**, por consiguiente, la oportunidad que, a raíz de la invitación del Gobierno de Canarias, les ha brindado esta conferencia de demostrar la voluntad y el compromiso de los entes locales y regionales de asumir sus nuevas responsabilidades ante los retos derivados del incremento de los flujos migratorios hacia la Unión Europea, así como de favorecer el intercambio de buenas prácticas al respecto;

10. **solicitan** al Consejo y a la Comisión que asocien al Comité de las Regiones a la Cumbre UE-África que se celebrará en Lisboa el próximo mes de diciembre; y piden que las presentes conclusiones sean tenidas en cuenta en dicha cumbre.

Islas Canarias, 30 de octubre de 2007'

Esta conferencia ha supuesto la organización, por primera vez en Canarias, de una reunión del Comité de las Regiones de la UE a la que, además de una nutrida representación de autoridades y especialistas multidisciplinares europeos y africanos, asistió el presidente de dicha institución, Michel Delebarre, quién reiteró la defensa del Comité de las Regiones de concretar una respuesta global a los problemas de la inmigración desde la esfera conjunta (Estados, regiones y municipios), que permita planificar y gestionar anticipadamente.

Estas conclusiones han servido a Canarias de base argumental para seguir defendiendo sus propuestas ante Europa.

Algunas de las ideas recogidas en las conclusiones han quedado reflejadas en el Dictamen del CDR 'Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas', recientemente aprobado por amplia mayoría en el CDR, del que el presidente de Canarias, Excmo. Sr. D. Paulino Rivero fue el ponente.

Sin embargo, no sólo en el marco de las actividades del propio CDR se han hecho valer las conclusiones de la conferencia; también han sido puestas de manifiesto en propuestas elevadas a la Comisión Europea, en especial, a través del documento 'El reto de la inmigración' trasladado por el Gobierno de Canarias en el marco de su

contribución al debate lanzado por la Comisión Europea en su Comunicación (2007) 507, de 12 de septiembre 'Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas'.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de choque para la ayuda de alquiler a los jóvenes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.007, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de choque para la ayuda de alquiler a los jóvenes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA AYUDA DE ALQUILER A LOS JÓVENES EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a

VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuenta modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 4 de enero de 2008 (BOC nº 3, de 4 de enero de 2008), entrando en vigor el día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un período máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya, con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor el Decreto 27/2006, de 7 de marzo por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2006.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido

únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, la ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras administraciones públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y que el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

En particular durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año se han presentado en Canarias 304 solicitudes”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0318 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.008, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA COMPRA DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de la Bolsa de Vivienda Joven trata de facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas, la bolsa ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria, que se configura actualmente como el mejor producto financiero del Estado.

En las oficinas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía durante el año 2007 se han concedido 969 hipotecas, resultando beneficiarias 5.975 personas alojadas y habiéndose realizado un volumen de inversión que asciende a 874.770.643,40 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en El Hierro en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.937, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en El Hierro en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DEL PLAN DE VIVIENDA PARA LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL HIERRO EN ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objetivo de facilitar la emancipación de los jóvenes, se crea la renta básica de emancipación, consistente en un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

Podrán percibir la renta básica de emancipación todos aquellos jóvenes que tengan una edad comprendida entre los 22 años y hasta cumplir los 30 años.

En particular, durante los tres primeros meses del presente año en la isla de El Hierro se han formulado 13 solicitudes para Renta Básica de Emancipación.

El Gobierno de Canarias está tramitando estas ayudas desde el primer momento de su entrada en vigor (1 de enero de 2008), correspondiendo posteriormente el pago de las mismas al Ministerio de la Vivienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para formación continua, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.938, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para formación continua, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES EN 2007 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA FORMACIÓN CONTINUA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en el BOC nº 172, del 28 de agosto de 2007, se publicó la Resolución de 6 de agosto de 2007, del presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprobaba la convocatoria para el ejercicio 2007 y se establecía el procedimiento general para la concesión de subvenciones públicas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de trabajadores, en materia de Formación Continua por parte del Servicio Canario de Empleo, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Igualmente, en el BOC nº 27 de 6 de febrero de 2008, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2007, del director, por la que se conceden subvenciones públicas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de trabajadores, en materia de formación profesional continua por parte del Servicio Canario de Empleo, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, para el período 2007.

Por último, se informa que el Servicio Canario de Empleo para 2007 y para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de trabajadores, en materia de Formación Profesional Continua ha concedido 17 subvenciones a las entidades que figuran en el anexo I ‘Solicitudes aprobadas’ de la

Resolución de concesión de fecha 28 de diciembre de 2007 (BOC nº 27 de 6 de febrero de 2008).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0325 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para formación profesional continua mediante contratos programa, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.939, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para formación profesional continua mediante contratos programa, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES EN 2007 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA MEDIANTE CONTRATOS-PROGRAMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en el BOC nº 172, del 28 de agosto de 2007 se publicó la Resolución de 6 de agosto de 2007, del presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprobaba la convocatoria y se establecía el procedimiento general para la concesión de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en materia de Formación Profesional Continua por parte del Servicio Canario de Empleo, para el ejercicio 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Igualmente, en el BOC nº 27 de 6 de febrero de 2008, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2007, del director, por la que se conceden subvenciones públicas para el desarrollo de planes de formación para la formación de trabajadores en materia de formación profesional continua en ejecución de contratos programa para el periodo 2007, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Por último, se informa que el Servicio Canario de Empleo para el 2007 y para el desarrollo de contratos programa materia de Formación Profesional Continua ha concedió 32 subvenciones a las entidades que figuran en el anexo I ‘Solicitudes aprobadas’ de la Resolución de concesión de fecha 28 de diciembre de 2007 (BOC nº 27 de 6 de febrero de 2008).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos de la Comisión Tutelar del Mayor en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.009, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos de la Comisión Tutelar del Mayor en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ACUERDOS DE LA COMISIÓN TUTELAR DEL MAYOR EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2007 no se convocó ni consecuentemente celebró reunión alguna la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado, debido ello en gran parte a los ceses en sus cargos o situaciones administrativas de algunos de sus componentes, dada la condición de representativos o designados que ostentan los vocales en razón de lo dispuesto en el Decreto 100/1998, de 26 de junio, regulador de la composición y funcionamiento de la comisión.

En la actualidad se está afrontando la renovación y actualización de la comisión, en pro de una mayor actividad del órgano.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actuaciones del Consejo Canario del Mayor en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.010, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actuaciones del Consejo Canario del Mayor en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL CONSEJO CANARIO DEL MAYOR EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2007, si bien no se reunió el Consejo Canario de Mayores, sí que se celebró el Día Internacional de las personas mayores en la isla de Lanzarote, el día 9 de octubre, en la Carpa de la Biosfera de Arrecife, con asistencia, entre otros, de los miembros del Consejo Canario de los Mayores, organizada por la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Durante el mismo, se efectuó la presentación de los objetivos y acciones de la consejería, y se realizó el reconocimiento público de las personas de mayor edad de la isla, hombre y mujer, con la presencia de los homenajeados y sus familias, así como de una representación multitudinaria de las personas mayores pertenecientes a las asociaciones de este colectivo de Lanzarote.

En este tipo de actos se resaltan los temas de interés para los mayores, en cuanto a personas activas y con una experiencia y sabiduría nada desdeñables en nuestra sociedad. Al tiempo, se insiste en la obligación que pesa sobre las administraciones en adecuar su actuación a los criterios fijados por la *Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones*, en su artículo 3:

- Procurar la integración de las personas mayores, mediante su inclusión en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural, fomentando la aportación de la sabiduría y experiencia de los mayores a las restantes generaciones.

- Mejorar el bienestar físico, psíquico y social y proporcionarles un cuidado preventivo, progresivo, integral y continuado.

- Promover la capacidad de las personas mayores para llevar una vida autónoma.

- Potenciar la implicación social por medio del desarrollo de medidas de responsabilidad pública y social

que promuevan la solidaridad y la iniciativa social hacia las personas mayores dependientes.

Posteriormente, durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2007 se celebró la Feria de las Personas Mayores en el Palacio de Congresos Casino Taoro, en el término municipal del Puerto de la Cruz, Tenerife; y su objetivo principal fue generar intercomunicación entre los mayores de Canarias a través de desarrollo de actividades que inviten a la interacción.

En la Feria de Mayores participaron entidades públicas y privadas del panorama insular y nacional. Los mayores pudieron visitar los expositores, disfrutar de actuaciones musicales, teatrales, participar activamente en talleres, en juegos de mesa, navegar por Internet, etc.

A la feria acudieron más de 2.500 personas en representación de los centros y asociaciones de mayores de las siete islas, así como grupos folklóricos.

Es de destacar que con fecha 12 de junio de 2007, se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* el *Decreto 135/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Canario de los Mayores*, lo que ha ocasionado que en la actualidad se esté procediendo a la renovación del consejo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre orientaciones del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 2.034, de 3/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre orientaciones del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ORIENTACIONES DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabada la información oportuna, se facilita la documentación siguiente:

1.- Acta de reunión del Consejo celebrada el día 3 de abril de 2007.

2.- Acta de reunión del Consejo celebrada el día 12 de diciembre de 2007.

3.- Carta remitida al Sr. presidente de la Fecam.

4.- Carta remitida a diversas instituciones.

1.- Acta del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras celebrada el día 3 de abril de 2007.

En la sala de reuniones de la planta 5ª del Edificio El Cabo, ubicado en la C/ Leoncio Rodríguez nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11,45 horas, se reúne el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidenta: Excmo. Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, D.ª M.ª Luisa Zamora Rodríguez.

Vocales:

a) Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Ilma. Sra. directora general de Servicios Sociales, D.ª Araceli Sánchez Gutiérrez.

b) Por parte de las asociaciones que representan los distintos tipos de discapacidad:

Representante de las asociaciones de discapacitados físicos, D. Miguel Ángel García

Tobías, quien se incorpora a las 12,00 h.

Representante de las asociaciones de discapacitados visuales, D.ª Ana Luisa Cabrera Delgado.

c) Por parte de los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros, don Humberto Hernández Martín (Ingeniero).

Secretaria: doña Gladys Álvarez Henríquez, jefa de servicio de Servicios Sociales Especializados II, de la Dirección General de Servicios Sociales.

Asiste también, con voz pero sin voto, D. Fernando Lajusticia Villabona, técnico de la Dirección General de Servicios Sociales.

Se excusan:

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración, D. Froilán Rodríguez Díaz.

Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Dirección General de Transportes

Dirección General de la Vivienda

Por parte de los entes locales:

Representante de la FECAI, D.ª Ana Isabel León Rocha, consejera de Asuntos Sociales del Excmo. Cabildo de La Palma.

Representante de la FECAM.

c) Por parte de las asociaciones que representen los distintos tipos de discapacidad:

Representante de las asociaciones de discapacitados auditivos.

d) Por parte de los agentes sociales:

Representante de las asociaciones de empresarios de la construcción y obras públicas.

Representante de las asociaciones de empresarios turísticos y del transporte.

Seguidamente, se abre la sesión por la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en su calidad de presidenta del órgano, quien tras saludar y agradecer su asistencia a los presentes, procede a iniciar la sesión con arreglo a los siguientes puntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 2 DE OCTUBRE DE 2006.- Por los vocales asistentes que figuraban en la reunión anterior se da el visto bueno a la redacción del acta del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de fecha 2 de octubre de 2006, resultando aprobada, por tanto, con la abstención de los no presentes en dicha sesión.

2. - SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA MILLENNIUM, LANZAROTE. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Ángel Eduardo Lasso Clavijo, en su condición de representante legal del Centro de Enseñanza Millennium, para el edificio sito en la C/Mástil 23-25, Playa Honda, San Bartolomé de Lanzarote, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción

de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Enseñanza Millenium.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Mástil 23-25, Playa Honda, San Bartolomé de Lanzarote.

3.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO, TAMARACEITE. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Fernando Tenesor Perera Sosa, en su condición de representante legal de la Academia de Desarrollo Formativo, SL, para el edificio sito en la C/ José Antonio Gutiérrez Mellado nº 32, local 3, portal 2, Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por la Academia de Desarrollo Formativo, SL.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ José Antonio Gutiérrez Mellado nº 32, local 3, portal 2, Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria.

4.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA CENFOC. TELDE. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Miguel Ángel Hernández González, en su condición de representante legal del Centro de Formación Profesional Ocupacional CENFOC, para el edificio sito en la C/Alcorac nº 17, Marpequeña, Telde, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad

(BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Formación Profesional Ocupacional CENFOC.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/Alcorac nº 17, Marpequeña, Telde.

5.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN ARCHIPIÉLAGO. GÁLDAR. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Cristóbal Araña Rodríguez, en su condición de representante legal del Centro de Formación Ocupacional Archipiélago, para el edificio sito en la C/ Drago nº 27, Bajo, Gáldar, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Formación Ocupacional Archipiélago.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Drago nº 27, Bajo, Gáldar.

6.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CONSULTORIA, VECINDARIO. SANTA LUCÍA DE TIRAJANA. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Sergio Simón Rodríguez, en su condición de representante legal del Centro de Servicios de Formación y Consultoría, para el edificio sito en la C/ Goya nº 16, Bajo,

Vecindario, Santa Lucía de Tirajana, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Servicios de Formación y Consultoría.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Goya nº 16, Bajo, Vecindario, Santa Lucía de Tirajana, sede de su Centro de Formación Ocupacional.

7.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS MASTER. SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.^a Anusheh Missaghian, en su condición de representante legal del Centro de Estudios Master, para el inmueble sito en la Avda. de Gáldar s/n, Edificio Buenavista, Local Bajo, en San Fernando de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Estudios Master.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el inmueble sito en la Avda. de Gáldar s/n, Edificio Buenavista, Local Bajo, en San Fernando de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, sede de su Centro de Formación Ocupacional.

8.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA ICSE (DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓN Y DEL CENTRO DE FORMACIÓN) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. José Domingo Martín Espino, en su condición de representante legal de ICSE (Fundación y Centro de Formación Profesional Ocupacional), para el inmueble sito en la C/ Luis Doreste Silva nº 11, 1ª y 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, sede del Centro de Formación y de la Fundación ICSE, respectivamente, se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por ICSE.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el inmueble sito en la C/ Luis Doreste Silva nº 11, 1ª y 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, sede del Centro de Formación y de la Fundación ICSE, respectivamente.

9.- INFORMACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE PREMIOS. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que se han entregado cada año, a excepción de 2006 por la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones de ámbito estatal.

En el decreto canario que los instituye (*Decreto 90/2003, de 12 de mayo, por el que se instituyen los Premios y Distinción Honorífica de fomento de la accesibilidad en Canarias* –BOC nº 96, de 21 de mayo–), tenían la consideración de subvenciones, según la ley citada. Por ello, el consejo, en acuerdo unánime, en su última reunión propuso la modificación del decreto; en estos momentos está en trámite en la secretaría general técnica y ya la dirección general le ha dado la conformidad al texto. Esperemos que esté en vigor próximamente.

10. - DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2006. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que en 2006, el crédito presupuestario para la convocatoria genérica de ayudas individuales para la adquisición de equipos informáticos para personas con discapacidad ascendió a 31.322 €.

La convocatoria se efectuó mediante Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de 8 de mayo de

2006 (BOC nº 101, de 25 de mayo), y se resolvió mediante Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales núm. 484, de fecha 19 de diciembre de 2006, repartiéndose a razón de 559,32 € a 56 beneficiarios, según el cuadro que sigue:

Islas	Solicitudes	Concesión
Lanzarote	10	1
Fuerteventura	11	3
Gran Canaria	50	17
Tenerife	82	31
La Gomera	5	-
La Palma	5	3
El Hierro	5	1
Total	168	56

Finalmente, a fecha de hoy la convocatoria está totalmente justificada.

11. - DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL FONDO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS, 2006. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, en 2006, el crédito presupuestario para la convocatoria genérica de subvenciones del Fondo de Supresión de Barreras ascendió a 218.887,95 €.

La convocatoria se efectuó mediante Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de 24 de abril de 2006 (BOC nº 83, de 2 de mayo), y se resolvió mediante Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales núm. 22.950, de fecha 29 de septiembre de 2006, repartiéndose 141.963,46 € entre 7 ayuntamientos, quedando un remanente de 76.924,49 €, según el cuadro que sigue:

Balance económico de la ejecución del fondo supresión barreras 2006

Nº	Ayto.	Proyecto	Presupuesto	Importe solicitado	Importe concedido	Pagos realizados	Remanente
1	Ayuntamiento de Guía de Isora	Mejora de la Accesibilidad en Avda. de los Pescadores (Zona 3, Alcalá)	57.288,48	28.644,24	28.644,24	0	28.644,24
2	Ayuntamiento de Frontera	Proy. 1: Optimización de la red viaria y del acceso a equipamientos en el casco urbano de la calle Tigaday	124.362,57	62.181,29	62.181,29	62.181,29	0
3	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	Mejora de la accesibilidad del Edificio del Ayuntamiento.	96.560,50	48.280,25	48.280,25	0	48.280,25
4	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	Ordenación general del edificio del Ayuntamiento: 1. Actuación en barreras urbanísticas	124.362,58	62.181,29	62.181,29	62.181,29	0
5	Ayuntamiento de Arucas	Eliminación de barreras físicas en el casco (4ª fase) en C./ Doctor Fernando Caubín Ponce, esquina C./ Henríquez Pitti.	20.747,43	10.373,72	10.373,72	10.373,72	0
6	Ayuntamiento de Santa Úrsula	Proy. 1: Obras de actuación en barreras arquitectónicas (Actuaciones en acceso principal, adaptando escaleras, pasamanos y umbral) Colegio Santa Úrsula.	2.342,49	1.171,25	1.171,25	1.171,25	0
7	Ayuntamiento de Tegueste	Supresión de barreras físicas y de la comunicación para el Centro Cultural de Pedro Álvarez	12.111,82	6.055,91	6.055,91	6.055,91	0

Finalmente, a fecha de hoy la convocatoria está totalmente justificada.

12.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS ÓRDENES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ESTE AÑO. La Sra. presidenta da la palabra a la directora general de Servicios Sociales quien informa que se han remitido los borradores de las convocatorias genéricas para 2007 a la secretaria general técnica, tanto de las ayudas individuales para la adquisición de equipos informáticos para personas con discapacidad, cuyo crédito presupuestario asciende a 31.322 €, como de las subvenciones del Fondo de Supresión de Barreras, cuyo crédito asciende a 300.000 €. Por tanto, se hallan a la espera de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

13. - CONTINUACIÓN DEL CONVENIO CON EL SCE PARA LAS ADAPTACIONES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A LOS REQUISITOS DE LA ACCESIBILIDAD. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que en 2006 se han contratado 5 arquitectos técnicos en Gran Canaria y otros 5 en Tenerife. Se han entregado los proyectos y los presupuestos a las diversas unidades y se está a la espera de su ejecución; para 2007 se ha procedido de idéntica manera.

14.- ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS DE LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD.- La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que la Dirección General de Servicios Sociales ha participado, a través de su representación, en los siguientes actos y asuntos:

14.1.- Asistencia a "Expolupa", en Barcelona. Con el fin de comprobar y analizar las ayudas tecnológicas individuales y poder así financiarlas a través de las ayudas individuales para la adquisición de equipos informáticos, ya que está previsto este año 2007 subvencionar también la adquisición de *software* y no sólo *hardware*.

14.2.- Presentación de ponencias sobre Turismo Accesible en las Jornadas del Instituto Canario de Psicología y Educación (ICSE). Comenta que fue un éxito de participación. La Patronal de la Hostelería se comprometió a no otorgar la 'Q' de calidad a los establecimientos hoteleros que incumplan las exigencias de la accesibilidad. Se ha establecido contacto con el Patronato de Turismo del Cabildo de Gran Canaria para realizar programas en pro de la accesibilidad.

14.3.- Colaboración con la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En los siguientes trabajos:

Libro sobre yacimientos de empleo para personas con discapacidad en el Turismo y Colaboración en la elaboración del material para la publicación de un libro sobre el empleo de las personas con discapacidad.

14.4.- Elaboración de un programa formativo sobre accesibilidad universal. Para ser impartido en Fundescan dentro de la convocatoria del Servicio Canario de Empleo de Formación Continua en el presente año.

14.5.- Remisión de un escrito a la FECAM. Con motivo de la celebración en el 2007 del Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todas las personas, se remitió a la FECAM un escrito para que lo reenviase a todos los ayuntamientos canarios recordando que la accesibilidad es un capítulo primordial del acceso a la igualdad. Se recuerda en el mismo a los ayuntamientos, que son los primeros actores en este campo: licencias de obra y de apertura de establecimientos, permisos, ordenación, etc.

15. - INFORMACIÓN SOBRE LA NUEVA NORMATIVA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN. La Sra. presidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que se ha explicado a diversos colectivos e instituciones la LIONDAU (Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad) y las normas de desarrollo. Se ha elaborado un resumen que contiene toda la normativa autonómica, estatal y de la Unión Europea con referencia específica y actualizada sobre accesibilidad y discapacidad. Así:

15.1.- Disposiciones desarrolladas de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

Creación del Consejo Nacional de la Discapacidad.

Modificación del Estatuto del Real Patronato sobre la Discapacidad.

Aprobación del Primer Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 y presupuestado por bienes.

Aprobación del II Plan de Acción para las Personas con discapacidad (2003-2007) El Área 3 se dedica específicamente a la promoción de la Accesibilidad.

Aprobación del Plan de Acción para las mujeres con discapacidad.

Plazos de obligado cumplimiento para establecer las condiciones básicas de accesibilidad.

Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados (BOE nº 296, de 11 de dic.)

Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía (BOE nº 304, de 20 de dic.)

Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el derecho al empleo público y la provisión depuestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE nº 303, de 17 de dic.).

Real Decreto 290/2004, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento de empleo de las personas con discapacidad (BOE nº 45, de 21 de febrero).

Real Decreto 364/2004, de 5 de marzo, de mejora de las pensiones de orfandad a favor de minusválidos (BOE nº 57, de 6 de marzo).

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de las personas con discapacidad. (BOE nº 94, de 20 de abril).

Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOC nº 28, de marzo de 2006).

Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo (BOC nº 96 de 22 de abril).

Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE nº 141, de 14 de junio). Contrato temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad.

Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y el empleo (BOE nº 312, de 30 de dic.).

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15 de dic.).

Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, LIONDAU (BOE nº 300, de 16 de dic.).

Real Decreto 863/2006, de 14 de julio por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a las oposiciones del Título de Notario y al Cuerpo de Aspirantes a registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, así como la provisión de plazas a su favor (BOE nº 185, de 4 de agosto).

Real Decreto 1417/2006 de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal por razón de discapacidad (BOE nº 297. de 13 de dic.).

Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado (BOE nº 72, de 24 de marzo de 2007).

15.2.- Disposiciones de la ley en proyecto de desarrollo.

Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de la Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y de los edificios. Ya informado.

Anteproyecto de Ley por la que se establece el Régimen de Infracciones y Sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Anteproyecto de Ley de la lengua de signos española.

15.3.- Otras disposiciones de interés.

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que declara el año 2007: 'Año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos'. Orden TASS/3857/2006, de 19 de diciembre, por la que se crea la Comisión para la Coordinación de las actividades del Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas. (BOE nº 303, de 20 diciembre).

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: un plan de acción europeo (COM (2003) 650 final).

Sobre el plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad; mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.

Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

16. - ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

La Sra. presidenta no incluye asuntos.

17.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

17.1. La directora general de Servicios Sociales comenta la respuesta facilitada por la Dirección General de la Función Pública, mediante oficio núm. 243.119, de fecha 3 de abril de 2007, al escrito de este centro directivo núm. 123.428, de fecha 14 de noviembre de 2006, mediante el que se ejecutaba el acuerdo adoptado por este Consejo en su sesión de 2 de octubre de 2006, de modificación del Decreto 43/1998, de 2 de abril, que regula el sistema de acceso de las personas con minusvalía a la prestación de servicios en la Administración Pública canaria, toda vez que impide a las personas con déficit visual y calificación de minusvalía en grado igual o superior al 33 % el acceso a las pruebas selectivas.

Así, la Dirección General de la Función Pública manifiesta su conformidad con la modificación de la norma citada y propone la constitución de un grupo de trabajo, a la par que efectúa la designación de dos técnicos a tal efecto.

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras acuerda, por unanimidad, que, además de los técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales que su directora estime conveniente, participen también los representantes de los colectivos de personas con discapacidad y así, el CERMI deberá remitir la designación de dichas personas.

En el turno de las intervenciones, D.^a Ana Luisa Cabrera Delgado propone que se analice jurídicamente que sea la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de la personas con discapacidad* (LIONDAU), la que ampare la modificación del citado Decreto 43/1998, para acelerar el proceso de modificación del mismo, dada la proximidad de las elecciones autonómicas y locales y la época estival.

La Sra. presidenta accede a elevar la propuesta a la Dirección General de la Función Pública, si bien menciona que el procedimiento de modificación de un decreto es arduo, con muchos trámites preceptivos.

17.2. D. Humberto Hernández Martín expresa que la mayor parte de ayuntamientos y cabildos no incluyen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación del contrato a favor de las empresas que, en el momento de la licitación, cuenten en su plantilla con un número de trabajadores fijos minusválidos no inferior al 2 % de la misma, extremo que

sí aparece en los pliegos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con esto, D.^a Ana Luisa Cabrera Delgado expone que las Cortes Generales han aprobado el Estatuto del Empleado Público, en el que aparece la reserva del 5% de plazas para personas con discapacidad.

Igualmente, informa que el Cabildo de Tenerife ha implantado la responsabilidad social corporativa a fin de propiciar el trabajo estable.

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras acuerda, por unanimidad, comunicárselo a los ayuntamientos y cabildos canarios.

17.3. D. Miguel Ángel García Tobías se interesa por el funcionamiento del subtítulo en la programación de la Televisión Canaria. Se le informa que a través de la página de teletexto, 888, se puede conseguir el subtítulo de programas en los que aparece el logo de la oreja, si bien se desconoce el porcentaje de programas subtítulos.

17.4. D. Miguel Ángel García Tobías comenta la no asistencia de entidades y personas a este Consejo, y Fernando Lajusticia comenta que se está trabajando en la redacción del oportuno reglamento, con dos reuniones ya celebradas.

17.5. El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras acuerda, por unanimidad, publicar en la página web de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales la relación de Símbolos Internacionales de Accesibilidad concedidos hasta la fecha, además de facilitar al gabinete de prensa de la consejería, la información necesaria sobre los acuerdos adoptados por el Consejo para su difusión en los medios de comunicación social.

Y sin más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,20 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio, de todo lo cual doy fe. LA SECRETARIA, Gladys Álvarez Henríquez. V^a B^a LA PRESIDENTA, M^a Luisa Zamora Rodríguez.

2.- Acta del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras celebrada el día 12 de diciembre de 2007

En el Centro de Arte Juan Ismael, sito en la C/Almirante Lallerman nº 30, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), siendo las 12,30 horas, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Vicepresidenta: Ilma. Sra. viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración, D.^a Natividad Cano Pérez.

Vocales:

Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Ilma. Sra. Directora General de Bienestar Social, D.^a Araceli Sánchez Gutiérrez.

Por parte de los Entes Locales:

Representante de la FECAI, D.^a Carmen García Montenegro, consejera delegada de SINPROMI, del Excmo. Cabildo de Tenerife.

Por parte de las asociaciones que representen los distintos tipos de discapacidad:

Representante de las asociaciones de discapacitados visuales, D. José Antonio López Mármol.

Por parte de los agentes sociales:

Representante de las asociaciones de empresarios turísticos y del transporte, D. Miguel Ángel Rodríguez Ramírez.

Secretaria: doña Gladys Álvarez Henríquez, jefa del servicio de Servicios Sociales Especializados II, de la Dirección General de Bienestar Social.

Asiste también, con voz pero sin voto, D. Fernando Lajusticia Villabona, técnico de la Dirección General de Bienestar Social; así como D.^a Lourdes Pérez Hernández, técnico de Empleo de SINPROMI.

Se excusan:

Presidenta: Excma. Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, D.^a Inés Rojas de León,

Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Dirección General de Transportes

Instituto Canario de la Vivienda

Por parte de los entes locales:

Representante de la FECAM.

Por parte de las asociaciones que representen los distintos tipos de discapacidad:

Representante de las asociaciones de discapacitados auditivos.

Representante de las asociaciones de discapacitados físicos.

d) Por parte de los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros, don Humberto Hernández Martín (Ingeniero).

e) Por parte de los agentes sociales:

Representante de las asociaciones de empresarios de la construcción y obras públicas.

Seguidamente, se abre la sesión por la Sra. viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración, en calidad de vicepresidenta del órgano, quien tras saludar y agradecer su asistencia a los presentes, así como disculpar la ausencia de la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, procede a iniciar la sesión con arreglo a los siguientes puntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 3 DE ABRIL DE 2007.- Por los asistentes que figuraban en la reunión anterior se da el visto bueno a la redacción del acta del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de fecha 3 de abril de 2007, resultando aprobada, por tanto, con la abstención de los no presentes en dicha sesión.

2. - SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DEL GRUPO SUPERIOR DE FORMACIÓN DE CANARIAS, SL (PUERTO DEL ROSARIO). FUERTEVENTURA. La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.^a Rita Díaz Jiménez, en su condición de representante legal del Grupo Superior de Formación de Canarias, SL, para el edificio sito en la C/ Cisneros nº 107-B, Puerto del Rosario (Fuerteventura), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de

Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Grupo Superior de Formación de Canarias, SL.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Cisneros nº 107-B, Puerto del Rosario (Fuerteventura).

3.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE FUERTEVENTURA 2000 (PUERTO DEL ROSARIO). La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. José A. Newport Machín, en su condición de representante legal del Centro de Formación Profesional de Fuerteventura 2000, para el edificio sito en la C/ Cardenal Cisneros nº 82, esquina Reyes Católicos, Puerto del Rosario (Fuerteventura), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el

otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Formación Profesional de Fuerteventura 2000.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Cardenal Cisneros nº 82, esquina Reyes Católicos, Puerto del Rosario (Fuerteventura).

4.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ACEPRO (C/ LA INÉS, 35 -ARRECIFE). LANZAROTE. La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.^a Beatriz Salazar Hernández, en su condición de representante legal del Centro de Formación Profesional ACEPRO, para el edificio sito en la C/ La Inés, 35, Arrecife (Lanzarote), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Formación Profesional ACEPRO.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ La Inés, 35, Arrecife (Lanzarote).

5.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ACEPRO (C/ STA. TERESA

DE JESÚS, 47-ARRECIFE). LANZAROTE. La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.^a Beatriz Salazar Hernández, en su condición de representante legal del Centro de Formación Profesional ACEPRO, para el edificio sito en la C/ Santa Teresa de Jesús 47, esquina con la Rambla Medular, Arrecife (Lanzarote), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Formación Profesional ACEPRO.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Santa Teresa de Jesús 47, esquina con la Rambla Medular, Arrecife (Lanzarote).

6.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO LANZAROTE CETEL (C/ EL ANTONIO, 11-ARRECIFE). La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.^a Yesica Vizcaíno, en su condición de representante legal del Centro Educativo Terapéutico Lanzarote CETEL, para el edificio sito en la C/ El Antonio 11, Arrecife (Lanzarote), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del

Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro Educativo Terapéutico Lanzarote CETEL.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ El Antonio 11, Arrecife (Lanzarote).

7.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS FOCAN (AVDA. LA UNIÓN-VECINDARIO, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA) GRAN CANARIA. La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Cristóbal Castro Henríquez, en su condición de representante legal del Centro de Estudios FOCAN, para el edificio sito en la Avda. La Unión 21, Vecindario, Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Estudios FOCAN.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la Avda. La Unión 21, Vecindario, Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

8.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS ATENEO (CEMOP SL) (C/ JOAQUÍN BLUME-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA). La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando La justicia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Antonio Briones Ontoria, en su condición de representante legal del Centro de Estudios Ateneo (CEMOP SL), para el edificio sito en la C/ Joaquín Blume 11, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Estudios Ateneo (CEMOP SL).

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Joaquín Blume 11, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

9.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CEBRICA, SL (C/ VICENTE ALEXANDER-TELDE) GRAN CANARIA. La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando

Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Antonio Briones Ontoria, en su condición de representante legal del Centro de Formación Profesional (CEBRICA SL), para el edificio sito en la C/ Vicente Alexander 20, Telde (Gran Canaria), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Formación Profesional (CEBRICA SL).

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Vicente Alexander, Telde (Gran Canaria).

10.- SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA ACADEMIA PEROJO (C/ PEROJO-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA). La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.ª Dácil Estany Castro, en su condición de representante legal de la Academia Perojo, para el edificio sito en la C/ Perojo 9, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), –en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se

determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales–, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por la Academia Perojo.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Perojo 9, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

11.- Información de la tramitación de la modificación del Decreto de Premios.

12.- Proyecto de reglamento del Consejo.

13. - Dar cuenta de la convocatoria relativa a la ayudas individuales para la adquisición de equipos informáticos para personas con discapacidad, 2007.

14. - Dar cuenta de la convocatoria relativa al Fondo para la Supresión de Barreras, 2007.

15.- Continuación del Convenio con el SCE para las adaptaciones de los edificios públicos a los requisitos de la accesibilidad.

16.- Actuaciones significativas de la Oficina de accesibilidad.

17. - Información sobre la nueva normativa estatal.

18.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

ASUNTOS URGENTES. La Sra. vicepresidenta informa que fuera del orden del día se traen dos expedientes de solicitudes de Símbolo Internacional de Accesibilidad cuya tramitación no había finalizado en el momento de la convocatoria de la presente reunión; sometida a votación su inclusión en el mismo por la vía de urgencia, ésta se aprueba por unanimidad de los presentes:

1ª. SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA ACADEMIA TELDE (C/ PITÁGORAS-TELDE). La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D.ª Montserrat Villalba Ruíz, en su condición de representante legal de la Academia Telde, para el edificio sito en la C/ Pitágoras 19, El Calero, Telde (Gran Canaria), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de

Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), —en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales—, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por la Academia Telde.

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la C/ Pitágoras 19, El Calero, Telde (Gran Canaria).

2º. - SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS MARCOS SL (GÜÍMAR-TENERIFE). La Sra. vicepresidenta da la palabra al técnico Fernando Lajusticia, quien expone que, tras la presentación de la solicitud para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad formulada por D. Sergio Gimón Rodríguez, en su condición de representante legal del Centro de Nuevas Tecnologías Marcos SL, para el edificio sito en la Avda. de Santa Cruz 52, Güímar (Tenerife), se emite informe por la Oficina Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en sentido favorable a lo solicitado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la entonces denominada Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad (BOC nº 140, de 6 de noviembre), —en relación con el art. 6 del Decreto 206/2007, de 13 de julio, del presidente, por el que se determina número, denominación y competencias de las consejerías, atribuye a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materia de asuntos sociales—, es el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras quien, previo asesoramiento y obtención de cuanta información considere necesario para ello, propondrá, si procede, a la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el otorgamiento de la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, correspondiéndole a ésta otorgarlo

o denegarlo, mediante resolución motivada, así como determinar su ubicación.

Tras una breve deliberación, se somete el asunto a votación, resultando que el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, por unanimidad de los miembros presentes, adopta como acuerdo:

Primero: Valorar la iniciativa demostrada por el Centro de Nuevas Tecnologías Marcos SL

Segundo: Proponer la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad para el edificio sito en la Avda. de Santa Cruz 52, Güímar (Tenerife).

19.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

LA SECRETARIA, Gladys Álvarez Henríquez. Vª Bª LA PRESIDENTA, Natividad Cano Pérez.

3.- Carta dirigida al sr. presidente de la FECAM.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2007

Estimado señor:

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, órgano de control, asesoramiento y consulta de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en su reunión del día 2 de octubre de 2006, adoptó, por unanimidad, el Acuerdo de ‘dirigir un escrito a todos los ayuntamientos Canarios en el sentido de la obligatoriedad del cumplimiento de las normas de accesibilidad en todas las áreas, a saber, edificación, urbanización, transportes y comunicación’.

Aprovecho el comienzo del año 2007 y la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de establecer el año 2007 como ‘Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todas las personas’, para dirigirme a Ud., en su calidad de presidente de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), con el propósito de que haga llegar al resto de los alcaldes de los municipios canarios el acuerdo del Consejo.

Si el objetivo principal de año es lanzar un amplio debate sobre los beneficios de la diversidad para las sociedades europeas y conseguir que la ciudadanía europea sea más consciente de sus derechos y disfrute de igualdad de trato y una vida libre de discriminación, debemos tomar conciencia de las decisiones que es necesario abordar para lograr la eliminación de los obstáculos que impiden la plena integración de las personas para el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.

Es necesario, por tanto, eliminar las barreras existentes. Para ello debemos asumir la responsabilidad que como poderes públicos tenemos, atendiendo al mandato constitucional en su artículo 9.2, para ‘promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan su plenitud’.

Este precepto constitucional cobra mayor relevancia al tratar de eliminar las barreras y toda señal de discriminación para las personas con discapacidad.

Me permito recordarle en este punto, la existencia de la Ley Territorial 8/95, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras y de la Comunicación (BOC nº 50, de 24 de abril), y del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por que se aprueba el reglamento que la desarrolla (BOC nº 150, de 21 de noviembre), modificado respecto a la tarjeta de aparcamiento para personas con

movilidad reducida, por Decreto 148/2001, de 9 de julio (BOC nº 88, de 18 de julio). En el capítulo segundo de la ley, artículo 25, existen disposiciones tajantes que son de obligado cumplimiento por parte de las administraciones canarias y en particular de los ayuntamientos, que son los competentes en la concesión de las oportunas licencias, que deben cumplir los requisitos de la ley para la eliminación de las barreras físicas en la construcción, entornos (parques, jardines y mobiliario urbano), transporte y comunicación.

El desarrollo de la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad* (BOE nº 289, de 3 de diciembre - LIONDAU) ha producido un amplio paquete legislativo y estamos a la espera de la aparición de otros decretos que servirán para encuadrar nuestras actuaciones.

Espero seguir manteniendo una permanente colaboración con todos los municipios para lograr la erradicación de todas las barreras y lograr así la plena integración de todas las personas.

Le adjunto un resumen de la LIONDAU y de aquella documentación de obligado cumplimiento que es necesario aplicar para que ayude en la toma de decisiones para promover la accesibilidad y el diseño para todos. Fdo: Araceli Sánchez Gutiérrez. Directora General de Servicios Sociales.

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM)

4.- Carta remitida a diversas instituciones

FECAM Y ALCALDES

FECAL Y CABILDOS

COLEGIOS PROFESIONALES

CÁMARA DE COMERCIO

FEDERACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO

ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Estamos celebrando, a lo largo del 2007, el AÑO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS. Esta iniciativa del Consejo y del Parlamento Europeos pretende volver a incidir en la concienciación sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación por sexo, origen étnico o racial, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, debe servir para estimular y fomentar la reflexión sobre la necesidad de la integración de estos grupos en la sociedad y la toma de decisiones por los poderes públicos para erradicar la discriminación en todos los sectores y a todos los niveles, poniendo el acento en las ventajas de la diversidad para construir una sociedad con más cohesión.

En fecha reciente, el Gobierno de España ha ratificado en la ONU la 'Convención de los Derechos de las personas con discapacidad' que implica que los Estados Partes, mediante los adecuados mecanismos de coordinación, adoptarán las medidas necesarias para su aplicación, con la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que la representan en todos los niveles del proceso de seguimiento.

El desarrollo normativo de la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad* (LIONDAU), ha introducido

nuevos elementos a considerar en las planificaciones y decisiones que afectan a las personas con discapacidad, entre los que hay que considerar el *Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General de Estado*, en el que se regulan las condiciones de accesibilidad y no discriminación que deben presentar las Oficinas de Atención al Ciudadano, impresos y cualquier otro medio que se utilice.

Producto de este desarrollo legislativo es el *Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones y se incorporan al Código Técnico de la Edificación* (BOE nº 113, de 11 de mayo).

Hay que acomodar la planificación urbanística, el diseño, las licencias de obra, permisos, transporte, servicios, telecomunicaciones, sociedad de la información y la señalización a las condiciones básicas que en él se establecen, si bien, hasta que se publique el documento técnico, los parámetros específicos de aplicación son los que se contienen en la legislación autonómica sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación: Ley 8/1995, de 6 de abril, y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, que la reglamenta.

El Capítulo II: Medidas de Control de la Ley 8/95 es taxativo, obligando a derribar los elementos no conformes y al considerar nula de pleno derecho las licencias de obra que incumplan lo preceptuado en la misma.

Todos hemos trabajado en el intento de eliminar los obstáculos existentes pero la experiencia diaria, tanto por las quejas que se reciben en esta consejería, por las declaraciones de profesionales del diseño, construcción, servicios y funcionarios de las administraciones de Canarias, como por la observación directa como ciudadanos, demuestra que en nuestra Comunidad Autónoma permanece aún la resistencia a asumir la riqueza de la diversidad y se sigue incumpliendo de manera persistente tanto la Ley canaria de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, como las reglamentadas estatalmente.

Es hora ya de terminar con estas situaciones y, por ello, esta consejería, que ejerce las competencias en esta materia, y con el ánimo de analizar la situación en sus organizaciones e informarles de las medidas y planes existentes para la eliminación de las barreras y lograr la plena integración de las personas con discapacidad, les convocará a una sesión de estudio y valoración en fechas próximas. Cuento con su asistencia.

Para poder tener una información que apoye el trabajo a realizar, les remitiremos un cuestionario. Fdo: Araceli Sánchez Gutiérrez. Directora general de Servicios Sociales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre candidatos a los premios Joven Canarias 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.940, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre candidatos a los premios Joven Canarias 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

CANDIDATOS A LOS PREMIOS JOVEN CANARIAS 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el plazo establecido para la presentación de candidaturas, se han presentado propuestas de 10 entidades, para cada una de las modalidades previstas conforme a la siguiente distribución:

Galardón Joven Canarias: 3 propuestas.

Premio Colectivo Joven Canarias: 4 propuestas.

Premio Individual Joven Canarias: 7 propuestas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos indefinidos de trabajadores discapacitados en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.941, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos indefinidos de trabajadores discapacitados en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS INDEFINIDOS DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2007, en Canarias, se han firmado 766 contratos indefinidos a personas con discapacidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos del programa contrat@ del Servicio Canario de Empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.942, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos del programa contrat@ del Servicio Canario de Empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS DEL PROGRAMA CONTRAT@ DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2007, el programa Contrat@ del Servicio Canario de Empleo ha registrado 659.103 contratos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas orientadas por tutores de empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 29/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.943, de 27/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas orientadas por tutores de empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS ORIENTADAS POR TUTORES DE EMPLEO EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2007, los tutores de empleo han realizado un itinerario integrado completo a 5.932 personas”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0348 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre el programa de promoción de la cultura canaria en el exterior Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.011, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre el programa de promoción de la cultura canaria en el exterior Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA CANARIA EN EL EXTERIOR CANARIAS CREA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

Canarias Crea es un programa dirigido a fomentar y difundir la producción y creación cultural de Canarias fuera del archipiélago. Con este programa se pretende superar las barreras de la insularidad y romper así con el aislamiento de la cultura local, para favorecer la igualdad de condiciones de nuestros creadores con los del resto del ámbito nacional.

Desde Canarias Crea se apuesta por todas las fórmulas de expresión, tanto modernas como tradicionales, prestando una especial atención a la innovación e investigación cultural y artística, así como el apoyo a las nuevas generaciones de creadores.

Canarias Crea busca, pues, promocionar en el exterior la creatividad canaria y apoyar a los artistas canarios, situando a Canarias en los circuitos culturales tanto nacionales como internacionales. Para ello este proyecto ha consolidado ya la colaboración con espacios diversos: locales, teatros, salas de conciertos, espacios alternativos, ferias, etc., generando acuerdos y convenios con otras comunidades autónomas, con el Ministerio de Cultura, y con otras instituciones públicas y privadas.

Este programa, creado para potenciar el desarrollo cultural de las islas, va incrementando cada año el número de actuaciones, consolidándose como marca de calidad que identifica la cultura canaria fuera de las islas. Por tanto, este programa va dirigido a todos los profesionales de la cultura en Canarias, empresas, artistas, grupos y compañías de todas las disciplinas artísticas, que tengan inquietudes e interés en la promoción exterior de su trabajo.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN:

Para participar en Canarias Crea se necesita presentar un proyecto de promoción exterior y una propuesta o invitación para realizarlo fuera de Canarias.

En el año 2007 se aprobaron 181 proyectos, viajando un total de 1.099 participantes a 23 países.

Para la valoración de los proyectos que participan en el programa Canarias Crea, Canarias Cultura en Red, SA cuenta con una comisión encargada de estudiar cada uno de los proyectos que se presenten. Es decir, el objeto de esta comisión es el estudio y valoración de los proyectos presentados por artistas canarios, con arreglo a las bases del programa Canarias Crea, para su promoción fuera de las Islas Canarias.

Esta comisión se reúne cada diez días para la valoración y selección de los proyectos artísticos, y la determinación de los conceptos que se financiarán con cargo a la encomienda de gestión ‘Promoción de la Cultura Canaria en el exterior’, aprobada por Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 29 de enero de 2008.

Adicionalmente, esta comisión requiere la presencia de técnicos de Canarias Cultura en Red, SA, especialistas en cada una de las áreas artísticas (artes plásticas, artes escénicas, audiovisual...) a fin de que puedan informar o esclarecer determinadas cuestiones, que puedan contribuir a la más acertada selección de los proyectos.

Así mismo, se solicitan informes sobre los proyectos a los técnicos de Canarias Cultura en Red, SA, especialistas en cada una de las áreas artísticas (artes plásticas, artes escénicas, audiovisual...).

Los criterios de valoración de la Comisión son:

- Proyección real del proyecto o artista en los mercados exteriores.
- Plan de promoción de la actividad.
- Invitación o contrato del promotor.
- Currículo/trayectoria del artista.

- Informe/valoración de los técnicos expertos sobre el proyecto presentado.

En los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2008 ya han solicitado participar en el programa Canarias Crea 138 proyectos, de los que se han aprobado hasta la fecha 109.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el artículo 17 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 12/5/08.)

(Registro de entrada núm. 2.012, de 2/6/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos previstos en el artículo 17 de la LOE, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LOE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar

a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

El artículo 17 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece los objetivos de la Educación Primaria.

El *Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LOE* (BOE de 14 de julio), determina en su Capítulo III los cursos en los que implantará esta etapa educativa.

Finalmente, el *Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre* (BOE del 8), al establecer las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, reproduce en su artículo 3 los objetivos de la etapa que aparecen en la LOE.

A partir de esta regulación básica la Comunidad Autónoma de Canarias inició sus desarrollos normativos propios. En lo que respecta a Educación Primaria, han sido los siguientes:

- *Decreto 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC de 6 de junio, artículo 3 se concretan para el ámbito autonómico los objetivos de la etapa.

- *Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC de 21 de junio).

- *Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, en los centros escolares que imparten enseñanza básica* (BOC de 22 de junio).

- *Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria* (BOC de 23 de noviembre).

- *Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para los centros escolares sobre la atención educativa y la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en la educación infantil y en la enseñanza básica* (publicada en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, dado su carácter transitorio).

- *Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se publican los currículos de los ámbitos y de la materia de Lengua Extranjera (Inglés) de los programas de diversificación curricular, así como las orientaciones curriculares de los programas de refuerzo regulados en la Orden de 7 de junio de 2007* (BOC de 11 de abril).

- *Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de*

2007, en los centros escolares que imparten enseñanza básica (pendiente de publicación en BOC).

Además del importante esfuerzo normativo realizado para adaptar la ordenación del sistema educativo en Canarias para alcanzar los objetivos previstos en la LOE en la etapa de Educación Primaria, hay que destacar que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha organizado un amplio plan de información, difusión y formación sobre los currículos aprobados en esta Comunidad y las competencias básicas, para facilitar la tarea del profesorado en los centros educativos, lo que se detalla a continuación.

Currículos y competencias básicas

Las pautas seguidas para la incorporación de las competencias básicas en los currículos han sido las siguientes:

- Se han priorizado los contenidos esenciales conducentes al desarrollo de las competencias básicas.
- Se ha procurado que las competencias básicas queden reflejadas con claridad en todos los elementos del currículo; los contenidos y criterios de evaluación se graduaron según los cursos, de manera que el alumnado pueda seguir desarrollándolas progresivamente durante esta etapa y alcanzarlas a su término.
- Todas las materias no contribuyen por igual a la adquisición de las competencias básicas, por lo que no se ha forzado en una materia o área determinada la introducción de contenidos presentes en las enseñanzas mínimas de otras materias o áreas.
- La introducción de las distintas áreas y materias contiene la contribución al desarrollo de las competencias básicas, que constituye un apartado específico, así como su repercusión y efecto en los contenidos y en los criterios de evaluación.
- En los currículos se fundamenta, justifica y explicará en las introducciones el enfoque adoptado con la inclusión de sugerencias metodológicas integradoras de diferentes opciones educativas favorecedoras del desarrollo de las competencias básicas.
- Los criterios de evaluación son el referente fundamental para comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas y deben evaluar aquellos aprendizajes esenciales para su desarrollo.

En los currículos de esta Comunidad se ha hecho especial hincapié en la presencia de los aspectos relacionados con las competencias, tanto en los enunciados de los criterios como en sus explicaciones, teniendo siempre presente la evaluación del alumnado y la de diagnóstico para organizar las medidas de refuerzo para los alumnos y las alumnas que las requieran, así como para analizar, valorar y reorientar, si procede, los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los currículos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

- Educación Primaria:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2727>

Difusión de los currículos

Los componentes de las comisiones elaboradoras de los currículos han difundido los currículos al profesorado de todas las islas en el primer trimestre del curso 2007-2008.

- Difusión en Educación Primaria

Se celebraron siete sesiones por cada área: dos en Tenerife (incluyendo al profesorado de La Gomera y de El Hierro), dos en Gran Canaria, una en La Palma, una en Fuerteventura y una en Lanzarote. Las jornadas de difusión tuvieron lugar en horario lectivo entre el 12 y el 25 de noviembre.

A cada sesión de divulgación de la ESO asistió el jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica al que estaba adscrita la materia, en representación de cada centro que imparte Educación Primaria, y un asesor de CEP de esta etapa.

En las exposiciones se puso especial énfasis en la contribución del área al desarrollo de las competencias básicas de manera sencilla y clara. Asimismo, se presentaron unos cuadros en los que se relacionaban las competencias básicas con los demás elementos del currículo y se vinculaban las competencias básicas con los criterios de evaluación y con los contenidos, se emplearon ejemplos del primer ciclo de la E. Primaria (salvo Educación para la Ciudadanía, que ejemplificó para 6º de E. Primaria).

Los materiales utilizados en la difusión tanto de los currículos de E. Primaria, como en la de los de la ESO, así como los mencionados cuadros, se pueden encontrar en la siguiente página:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2764>

Las competencias básicas en los programas de refuerzo.

Los programas de refuerzo, en el tercer ciclo de Educación Primaria o durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, presentan las medidas destinadas a favorecer el desarrollo de las competencias básicas no adquiridas por el alumnado que prevén los Decretos 126/2007 y 127/2007, de 24 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de estas etapas en la Comunidad Autónoma de Canarias, y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las orientaciones curriculares para estos programas se encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/pagina.asp?categoria=2715>

Colaboración entre el Instituto Canario de Evaluación y Calidad y la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en relación con la evaluación de diagnóstico del sistema educativo.

Con objeto de completar la elaboración del marco de la evaluación general de diagnóstico del sistema educativo es preciso desglosar las dimensiones de cada una de las competencias básicas relacionadas con el currículo y redactar ejemplos de ítems y preguntas para su evaluación. También es necesario elaborar un número suficiente de ejercicios para la evaluación de las distintas competencias en la prueba piloto que se aplicará en el año 2008. Por este motivo el Ministerio de Educación y Ciencia junto con algunas comunidades autónomas, entre ellas la de Canarias, ha formado grupos para trabajar en esta línea cada una de las competencias. Canarias

ha participado en el grupo de trabajo de competencia matemática y en el de comunicación lingüística.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, está desarrollando un modelo propio de evaluación diagnóstica del sistema educativo, los centros y el grado de adquisición de las competencias básicas del alumnado para la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de lo prescrito en la LOE.

La ejecución de este plan ha requerido la contratación de un equipo de docentes para desarrollar y elaborar materiales necesarios que sirvan de referencia para el profesorado, su formación y la evaluación institucional.

La duración prevista inicialmente será conforme al siguiente calendario:

- Marzo de 2008: revisión y adaptación de las tablas de especificaciones de 4º de Primaria y 2º de la ESO.
- Primera quincena de abril de 2008: entrega de ejemplificaciones de ítems conforme a las tablas de especificaciones citadas en el apartado anterior.
- Mayo 2008: identificación de los elementos de la competencia.
- Junio 2008: propuesta equilibrada de estímulos e ítems conforme a la tabla de pesos relativos para formar un futuro banco de ítems de evaluación.
- Febrero-junio de 2008: elaboración de materiales para la difusión de las competencias básicas, así como para la formación del profesorado.

Por otro lado, la política de formación y debate en los centros que favorezca la adopción del enfoque que regula la LOE en el trabajo diario del profesorado, comprendiendo dentro de aquélla la formación del profesorado y la necesidad de formación de los equipos concurrentes (Inspección, Orientación y Centros de Profesorado) se materializa en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia el día 18 de diciembre de 2007 (su vigencia se inicia con efecto retroactivo del 1 de julio de 2007), publicado en el BOE núm. 49, de 26 de febrero de 2008 y en el BOC nº 56, de 18 de marzo de 2008, en el que se destinan 609.660 euros a la formación de apoyo a la implantación de la LOE, que se ven incrementados en los Presupuestos de la CAC con otros 609.660, lo que totaliza 1.219.320 euros destinados a esta formación de los que un porcentaje aproximadamente del 50% se destinarán a la formación sobre competencias básicas. El texto del acuerdo cuantifica y desglosa la oferta de actividades.

Abundando en este argumento, se detalla en documento anexo los contenidos de la planificación de formación sobre competencias básicas que se hizo a principio de curso y que conoció la Comisión canaria de formación del profesorado.

Nos consta que en la planificación de actividades de formación sobre competencias básicas, Canarias, que tiene 110 acciones de formación previstas (un 50% del total), se encuentra a la cabeza del Estado, como se puede ver en los datos que se dan a continuación, extraídos de los respectivos convenios publicados en el *Boletín Oficial del Estado*:

- Asturias: 29 acciones
- Cantabria: 8 acciones
- Castilla y León: 90 acciones
- Murcia: un 10% del total
- Valencia: 40 acciones

ANEXO

FORMACIÓN SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL CURSO 2007/2008

a. Objetivos

I. Objetivos generales del plan de formación de apoyo a la implantación de la LOE:

- Articular un plan de formación del profesorado que garantice que el sistema educativo se encuentre preparado, con antelación suficiente, para afrontar los retos que supone la aplicación de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE).
- Proporcionar formación al profesorado sobre aspectos generales novedosos que presenta la ley.
- Proporcionar formación al profesorado que, con la aplicación de la ley, deberá hacerse cargo de la impartición de nuevos programas, áreas o materias, y de aquellos que sufrirán mayores modificaciones.
- Actualizar didácticamente al profesorado, garantizando que la formación que se ofrezca incluya los nuevos enfoques metodológicos: confección de la documentación didáctica, intervención en el aula, evaluación...

II. Objetivo específico del plan de formación sobre competencias básicas:

El objetivo específico es favorecer la implantación de la LOE en los centros educativos con información y formación coordinada desde los servicios concurrentes (Inspección, CEP y EOEP) hasta llegar a todo el profesorado, con las siguientes bases:

- Conocimiento del currículo
- Competencias básicas en el sistema educativo
- Metodología y organización para favorecer el desarrollo de las CC BB
- La evaluación a partir de las CC BB
- Reflexión sobre la práctica docente

b. Actuaciones

I. Sesiones informativas sobre los currículos

- 1ª Fase (16 y 17 de octubre de 2007)

Los primeros destinatarios fueron la Inspección educativa, las asesorías de CEP y los EOEP, como primer eslabón de la información en cascada, ya que serían más tarde quienes transmitieron a las direcciones de centros educativos y a sus orientadores y orientadoras, con el objetivo final de poner información a disposición de los claustros de cada uno de los centros educativos de Canarias. Se envió a los asistentes la presentación en PowerPoint usada y el texto discursivo que la acompaña.

- 2ª Fase (hasta el 9 de noviembre de 2007)

Las asesorías de CEP y los representantes de los EOEP asistentes a la primera fase y los inspectores o inspectoras de zona propuestos por el Inspector General comenzaron la difusión de la información recibida en la primera fase en la zona de CEP correspondiente. Esta difusión se dirigió a todos los directores y directoras de los centros de

Primaria y Secundaria, a los orientadores y orientadoras y al resto de las asesorías.

El número sesiones informativas estuvo en función del número de centros adscritos a cada CEP. La idea principal era que tanto los directores como los orientadores del mismo centro recibieran la información en la misma sesión para trasladarla a sus respectivos claustros con mayor objetividad.

- 3ª Fase (antes de fin de 2007)

Presentación a los claustros: realizadas las sesiones informativas para directores/as y orientadores/as se trasladó la información a los respectivos claustros, con asistencia de las asesorías de CEP como recurso de apoyo.

Difusión de los currículos: A partir de la segunda quincena del mes de noviembre se procedió a la difusión de los nuevos currículos de cada área o materia por parte de los coordinadores y coordinadoras de las comisiones elaboradoras. El calendario se publicó en la web institucional de la consejería y se invitó a asistir al Consejo Escolar de Canarias.

c. Intercambio de experiencias

Se celebraron dos sesiones con ámbito provincial (5 de noviembre en el CEP de La Laguna y 7 de noviembre en el CEP de Telde) dirigidas a todas las asesorías, unidad de programas y a un miembro de cada EOEP. En estas sesiones se contó con profesorado de aula y con un asesor/a, que transmitieron la experiencia desarrollada en sus centros en los últimos años, tanto en la implantación de las competencias básicas en el ámbito del centro como sobre su inclusión en las áreas y materias.

d. Estrategias de asesoramiento

Se celebraron dos sesiones con ámbito provincial (12 de noviembre en el CEP de Telde y 13 de noviembre en el CEP de La Laguna) dirigidas a todas las asesorías, miembros de la unidad de programas de innovación, un miembro de cada EOEP y a la Inspección. Se presentó el material para el asesoramiento desarrollado por asesorías, inspección y personal del PROCAP en el seno de seminarios de colaboración con el Proyecto Atlántida.

- Seminarios de trabajo del profesorado:

Se han constituido, por Resolución del Director General de Ordenación e Innovación Educativa, seminarios denominados Elaboración de material didáctico sobre competencias básicas y modelos de aprendizaje, metodología e indicadores de evaluación. Se celebran entre noviembre de 2007 y mayo de 2008, y están destinados al desarrollo de actividades, consistentes en la difusión e información al equipo de trabajo al que pertenezcan, elaboración de materiales, ejemplificaciones de aula y cuantas otras se deriven de las reuniones del seminario. Participan en ellos asesorías de CEP, miembros de la unidad de programas de innovación y la Inspección.

- Formación de futuros y futuras ponentes:

Se ha organizado, en modalidad mixta (teleformación y presencial), dirigido a profesorado de aula que pueda actuar con posterioridad como ponentes de cursos o de formaciones puntuales. Propuestos por parte de las direcciones de CEP, son profesores o profesoras de su ámbito de influencia y asesorías del equipo

pedagógico. Se ha incluido personal de Radio ECCA y de los Servicios Centrales de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. El número total es de 265 personas.

Los contenidos del curso son los siguientes:

- Marco de referencia europeo, definiciones y enfoque de las CCBB

- Las CCBB en el currículo de Canarias

- El Proyecto educativo de centro y las CC BB. Programaciones

- Metodología: proyectos, tareas y actividades para desarrollar las CCBB. Experiencias de trabajo

- Evaluación de las CCBB

- Cursos de formación para determinado personal de los centros.

Con el doble objetivo de dar un paso más en el efecto cascada descrito hasta ahora en el documento y de garantizar que en todos los centros de Canarias haya personas que reciban la formación institucional sobre las competencias básicas, se propone la celebración inmediata de cursos de 18 horas, en seis sesiones de tres horas cada una, titulados 'Programación, metodología y evaluación de las competencias básicas', que tendrán como destinatarios dos personas de cada centro educativo: un representante del departamento de orientación y una persona designada por el equipo directivo.

- Cursos para centros docentes no universitarios públicos y privados concertados dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Se han iniciado los preceptivos trámites de fiscalización y publicación en BOC de una resolución del director general de Ordenación e Innovación Educativa, que convoca cursos de formación en los centros docentes para el año 2008. Los títulos de los cursos que se ofertan son los relacionados a continuación, de los que al menos los primeros 5 títulos están directamente relacionados con las CCBB.

- Las competencias básicas: Programación, metodología y evaluación

- Desarrollo de los aprendizajes básicos en los ámbitos de la expresión oral y escrita, comprensión lectora y razonamiento lógico-matemático

- Fomento de la lectura

- Formación para programas de refuerzo en Educación Primaria y ESO

- Integración del alumnado con NEE y de apoyo específico en centros ordinarios

- El proyecto educativo de centro en la LOE (art.121)

- El plan de convivencia del centro en la LOE (arts.121 y 124)

- Constitución de grupos de trabajo.

En el mismo estado que refleja el apartado anterior se encuentra una resolución del director general de Ordenación e Innovación Educativa, que convoca la selección y constitución de grupos de trabajo para la formación del profesorado e innovación educativa para el curso 2007/2008, que contempla, entre otros, los siguientes campos temáticos:

- Desarrollo del currículo
- Estrategias para el desarrollo en el centro (aspectos organizativos y de gestión) y/o aula (aspectos metodológicos de las competencias básicas)
- Fomento de la lectura
- Desarrollo de aprendizajes básicos en los ámbitos de la expresión oral y escrita, comprensión lectora y razonamiento lógico-matemático

- Cursos de formación para todo el profesorado.

Las acciones de formación para el profesorado propuestas, producto del trabajo coordinado entre los Servicios de la Dirección General y los Centros del Profesorado, con la colaboración del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa abordarán los siguientes temas:

1. Introducción a las competencias básicas en el aula: programación, metodología y evaluación.
2. Elaboración de programaciones didácticas y unidades didácticas partiendo de las competencias básicas.
3. Fomento de la lectura en educación primaria y secundaria. Elaboración de un plan de lectura de centro.
4. Estrategias de animación a la lectura en el aula.
5. Competencia en comunicación lingüística: el aprendizaje del lenguaje oral y escrito.
6. Competencia matemática: el aprendizaje de las matemáticas desde la realidad.
7. Competencia matemática: situaciones de aprendizaje en el aula.
8. Evaluación: las pruebas de diagnóstico. Características, estructura y finalidad.
9. Los programas de refuerzo: orientaciones curriculares y metodológicas.

Todos cuentan con su diseño unificado, elaborado por las comisiones de diseño que se mencionan más arriba en este documento. Ya se han organizado 75 cursos de formación correspondientes a esta actuación, a demanda del profesorado y en absolutamente todos los CEP de Canarias.

Se hará una convocatoria, a través del BOC, de cursos denominados 'Programación, metodología y evaluación las competencias básicas', con tratamiento de las áreas de Educación Primaria y las materias de Educación Secundaria Obligatoria, dirigidos al profesorado de los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su realización durante el año 2008, en modalidad mixta presencial y a través de Internet, con una duración de 100 horas.

- Para el profesorado que imparte en Educación Primaria.

- Primaria (Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).

- Lenguas Extranjeras.
- Educación Artística.
- Educación Física.

Se establece como finalidad asegurar que se cubra a un número suficiente de profesores y profesoras, y, de forma expresa que uno o varios docentes de cada centro tengan ocasión de formarse. Los cursos se organizarán en número suficiente en cada isla dependiendo de la cantidad de centros y profesorado implicados en cada ámbito.

En algunas de las acciones, en las que haya número total de destinatarios escaso, se aconseja su traslado a otras islas.

- Otros cursos presenciales.

Será la parte más extensa y base del presente plan y su oferta se hará desde los CEP, coordinada desde los servicios centrales de la dirección general."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.